



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 15 de mayo de 2000 - Número 29 Página 701 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 15 de mayo de 2000**

\*\*\*\*\*

<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
01.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria (BOPCA Nº 227, de 03.05.00) [20.S.001.001]	705
02.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 27, relativa a debate regional sobre la ubicación de la nueva sede de la Administración Autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 105, de 13.12.99) [43.PL.S.023.027]	718
03.- Interpelación Nº 19, relativa a criterios para la redacción y aprobación de las compensaciones y ayudas económicas y el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de los Collados del Asón, y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA Nº 181, de 23.03.00) [41.23.002.019]	724
04.- Pregunta Nº 85, relativa a perfil profesional que se ha tenido en cuenta para la selección de gerente del Museo Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 207, de 14.04.00) [51.05.031.085]	727
05.- Pregunta Nº 86, relativa a publicidad de la convocatoria de la plaza de gerente del Museo Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 207, de 14.04.00) [51.05.032.086]	727
06.- Pregunta Nº 88, relativa a motivo por el que se cobra la entrada al Parque de la Naturaleza de Cabárceno a los colegios de Cantabria, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 207, de 14.04.00) [51.17.006.088]	729

- 07.- Pregunta Nº 96, relativa a transformación de plazas de válidos en asistidos, en las residencias públicas, en el año 2000, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 219, de 24.04.00) [51.35.005.096] 731
- 08.- Pregunta Nº 97, relativa a opinión sobre la recalificación de los terrenos de SNIACE, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA Nº 219, de 24.04.00) [51.25.024.097] 734
- 09.- Debate y votación de la moción Nº 13, subsiguiente a la interpelación Nº 21, relativa a criterios respecto al Proyecto de Ley de expropiación forzosa de los bienes y derechos actualmente ocupados por el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 237, de 11.05.00) [42.S.013.013] 713

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Va a dar comienzo la sesión plenaria.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Sr. Presidente. Por una cuestión de orden...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Apelo al artículo 67, puntos 1 y 2, de esa Presidencia, para que a juicio de la misma -conforme dice el Reglamento de este Parlamento- permita, a este Diputado, hacer uso de la palabra, en base a unas acusaciones que se hicieron contra esta persona, en el último Pleno, por parte de un Portavoz Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo. Le concederé la palabra luego, por un tiempo de tres minutos.

Antes de ello, vamos a proceder, si los Diputados lo consideran oportuno, a la modificación del Orden del Día. En el sentido de incluir como punto número 2, la moción que figura en el Orden del Día como punto número 9.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Antes de dar comienzo, entonces, al Orden del Día; Sr. Diputado, tiene usted la palabra por un tiempo de tres minutos, por alusiones en el último Pleno en el que no estaba presente.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por el juicio sobre esas acusaciones que se hicieron, a este Diputado, en el último Pleno, y que por encontrarme ausente en ese punto del Orden del Día hago uso de la palabra conforme me permite el Reglamento.

Alguien pudiera decir que "excusatio non petita, accusatio manifesta" pero no es menos cierto que también alguien pudiera interpretar que el que calla otorga. Y no voy a callar ni voy a otorgar, a las acusaciones que se hicieron por parte de un Diputado de este Parlamento hacia las relaciones de una persona contratada por una empresa pública en relación con mi persona familiarmente.

Decir que este Diputado está acostumbrado últimamente a distintas acusaciones, a distintos rumores, a distintas falsedades, a distintas cosas ruines y que muchísimas de ellas son preparadas como operaciones de laboratorio. Y allá cada cual, el que las prepare; allá cada cual.

Pero si decir que me causó una grandísima sorpresa cuando el otro día, en ese último Pleno, alguien dice que en esa empresa pública había un familiar mío. Y yo, se lo digo sinceramente, en el

momento que tuve conocimiento de esa acusación, empecé a averiguar qué familiar podía tener yo ahí.

Encontré otros familiares, eso sí; encontré a otros familiares en empresas públicas. Encontré familiares de todo tipo, que no hablemos de ello. Y pregunto: qué es lo que ocurría. Y sí, averiguo que una persona, señorita o señora, es contratada por una empresa pública, a través de una petición al INEM para que presentase un currículum de distintas personas. Curiosamente a finales de 1995; curiosamente. Por si alguien dice algo, el INEM gobernado, responsabilidad del Partido Socialista, finales de 1995, por si alguien dice algo. Y el INEM, lo único que traslada a esa empresa pública es un listado de un número de personas para que puedan optar a ese trabajo.

Unas de ellas se retiran, otras no se retiran. En definitiva, queda escogida -insisto- a través del INEM, queda escogida esa persona. Y resulta que tres años y medio después de que el INEM selecciona a esa persona, da la curiosidad que un hermano mío se casa con una hermana de esa señora que ha sido escogida tres años y medio antes. Bueno, pues ésa es, Señoras y Señores, toda esa relación que hemos venido escuchando en los últimos días, en este Pleno del Parlamento, y con posterioridad en medios de comunicación. Por eso, como el que calla otorga, yo no he querido callar. He querido decir exactamente cómo es esa relación de la cual se me acusó.

Yo me imagino a mi hermano, que después de tres años y medio se entera que una hermana suya había entrado a trabajar, tres años y medio antes. Y dice: "¿Qué hago, suspendo mi boda o no suspendo mi boda?". Porque igual me dicen que esa hermana de mi mujer que entró hace años a trabajar, va a ser un escándalo como alguien pretende hacer.

Yo me pregunté también si eso era por desconocimiento, o si era por ruindad. Y estoy seguro, que en muchísimos de los casos -así lo interpreté en un momento- que era por desconocimiento, que alguien le había dicho un familiar de Gonzalo Piñeiro. ¡Y fíjese usted qué familiar!. Que entró tres años y medio antes de que se casara mi hermano y es la hermana de la mujer de mi hermano. ¡Fíjese usted hasta donde estamos llegando!.

Me pregunté y pensé que era desconocimiento. Dudaba si era ruindad. Pero mire, alguien que no pertenece ni al Grupo Regionalista ni al Grupo Socialista, me dijo: "No todo el Grupo está de acuerdo con este sistema, de estas ruindades; no todo el Grupo está de acuerdo con este sistema de esos rumores y estas mentiras..."

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Sí, Sr. Presidente. Acabo en veinte segundos.

Todo ha salido del mismo laboratorio, todo. Pero ha salido del mismo laboratorio porque hay otras personas que no pertenecen ni al Grupo Regionalista, ni al Grupo Popular, que están trabajando en empresas públicas a dedo. Y eso es lo que pretendían quienes hicieron esas acusaciones; que se diga aquí -y lamento que falte gente hoy aquí- que se diga aquí, en este Pleno, quiénes son esas personas. Yo no lo voy a decir por respeto. Pero esa operación de laboratorio, de ahí me han dicho qué es lo que se pretendía. Que se dijese qué persona que fue interina en Diputación, que no hizo unas pruebas y que entró en una empresa pública está colocada fija. Eso es lo que me han dicho que se pretendía.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En principio, el Reglamento permite al Diputado aludido que conteste a las acusaciones; no establece ningún turno.

No obstante, yo si le puedo dar perfectamente un minuto, le daré después un minuto también, en justa correspondencia al Diputado aludido.

Tiene usted un minuto.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente.

En primer lugar, en la experiencia parlamentaria que tiene este Diputado, es un procedimiento absolutamente inusual en el que estamos. Absolutamente inusual. En cualquier caso - mire usted, Sr. Piñeiro- aquí hemos comenzado el debate en el sentido de si en una empresa pública había controles suficientes, en este caso para la contratación de personal. Ustedes, en un principio, defendieron que sí. Y yo he puesto encima de la mesa una serie de expedientes en los cuales no ha habido controles. No los ha habido.

Si el que ha entrado, se ha casado una año antes o unos años después; yo eso no lo sé. Pero el decir que ésta es una operación de laboratorio, o el decir que si en el Grupo Socialista... Mire usted, esto es lo mismo que si yo le dijese o le mostrase a usted el interés que algún Diputado del Partido Popular ha mostrado por el asunto. Pero eso no cuenta.

Lo que cuenta, Sr. Piñeiro, lo que cuenta es que en esta empresa, con el procedimiento que el Gobierno ha utilizado, la gente ha entrado, entra y podrá seguir entrando a dedo, por el Consejo de Administración. Eso es lo que cuenta y eso es lo lamentable de esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Ahora sí que ha quedado claro que "excusatio non petita accusatio manifesta". Ahora sí que ha quedado claro, no antes. Ahora ha quedado perfectamente.

Mire, ya que ustedes debatan, conforme al artículo 67.2, si un Diputado pueda o no pueda intervenir, ya es el colmo. Porque se lo voy a leer literalmente, si me permite el Presidente: "artículo 67.2. No se podrá contestar a las alusiones, si no en la misma sesión -y ha habido alusiones claras, usted lo ha reconocido ahora mismo- o en las siguientes, si el Diputado aludido no estuviera presente". Fíjese que claro. Por lo tanto, que discuta usted si yo puedo intervenir aquí; ¡vamos, ya es el colmo!

Mire, lo de las operaciones de laboratorio. Yo, desde luego, no soy un experto. Yo le digo, alguien me lo ha dicho acerca de usted. Alguien me lo ha dicho.

Y mire, acabo con un proverbio inglés, que dice: que cuando los perros ladran, no siempre lo hacen -que nadie se dé por aludido, es un proverbio y los proverbios son muy buenos para utilizarse- que cuando los perros ladran no siempre lo hacen ante delincuentes, lo hacen por su condición de tales.

Y quiero decir con esto, que usted en estos momentos se está retractando de aquello. Pero usted ha hecho, Sr. Palacio, unas declaraciones aquí diciendo que un familiar, de la familia mía, había entrado por la puerta de atrás en esa empresa. Ha entrado a través del INEM, con un Gobierno Socialista, y ha entrado tres años y medio.

Y por eso yo acabo con esto, Sr. Presidente. Todavía tenemos, afortunadamente, Diputados y Diputadas solteros, y que si alguna vez encuentran y lo digo coloquialmente- su media naranja, lo primero que tienen que mirar es a ver si hace algunos años alguien entró a trabajar en Diputación o en algún Organismo Público, porque le puede costar el matrimonio eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Lo siento, pero está consumido el debate, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: ¡Hombre!

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Lo siento, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Absolutamente insultante.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Palacio. El tema lo considero suficientemente discutido. He dado la palabra. He vuelto a darle la palabra a usted. He dado la palabra al Diputado

aludido...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, considero el tema suficientemente debatido.

Ha habido una alusión a un proverbio. El proverbio, lógicamente, lo que no se refiere es exclusivamente a las cosas que define; sino al espíritu, como cualquier proverbio. Y yo en ese sentido lo he entendido, y no como insulto. El asunto, Sr. Palacio, queda debatido.

Punto primero del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Por una aclaración, simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, no. No tiene la palabra. Lo siento, pero no tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Deja Usted, a este Grupo y a este Diputado, en la absoluta indefensión; en la absoluta indefensión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Yo creo que no, Sr. Palacio.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Existen ocho votos particulares, a esta Proposición de Ley, que han sido mantenidos por el Grupo PSOE-Progresistas.

Comentado también con el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, se va a debatir de la siguiente manera.

Se van a debatir los ocho votos particulares, en un tiempo de diez minutos a favor, diez minutos en contra. Y fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos.

Para la defensa de los votos particulares, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D. José Guerrero...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Una cuestión de orden.

¿Cuánto tiempo es para fijación de posiciones?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí. Son diez minutos a favor, diez minutos en contra; si lo utilizan los Grupos habría que dividirlo. Y luego fijación de posiciones, cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Miembros del Consejo de Gobierno. Señoras y Señores Diputados.

El pasado 15 de noviembre, esta Cámara aprobó la toma en consideración de una Proposición de Ley del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, cuya pretensión era regular el régimen de incompatibilidades de los Diputados y las Diputadas de esta Cámara.

En ese día, Señoras y Señores Diputados, en esa fecha, los Portavoces del Grupo Parlamentario Regionalista y del Grupo Parlamentario Popular, empleaban su mejor verbo, su mejor semántica, para manifestar su apoyo al fortalecimiento de la transparencia de la actividad pública.

Populares y Regionalistas, votaron a favor de la toma en consideración de esa Proposición de Ley.

Y desgraciadamente, Señoras y Señores Diputados, ahí se acabó todo su interés; el interés del Grupo Parlamentario Popular y el interés del Grupo Parlamentario Regionalista, por ahondar en la transparencia de la vida pública, por regular el régimen de incompatibilidades en unas condiciones necesarias y suficientes.

Hoy, 15 de mayo; es decir, seis meses más tarde; los Grupos que apoyan al Gobierno: Regionalista y Popular, han enmendado todos y cada uno de los artículos de la Proposición de Ley que presentó el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

La han modificado, Señoras y Señores Diputados y Diputadas, de tal manera que han hecho una Ley de compatibilidades, en la que todo está permitido. Todo vale. Una Ley de compatibilidades hecha a la medida y para amparar determinadas situaciones, determinados intereses particulares que ustedes, en su momento, tendrán que explicar a los ciudadanos y a las ciudadanas de esta Región llamada Cantabria.

Señorías. El régimen de incompatibilidades que planteamos, los Socialistas-Progresistas, y que ustedes rechazan, es igual al de los Diputados y Senadores a Cortes Generales; es igual al régimen

de incompatibilidades que hay, por ejemplo, en Comunidades Autónomas como: Madrid, Castilla-La Mancha, Galicia, o el País Vasco. Comunidades Autónomas que, por cierto, han adaptado sus incompatibilidades a lo establecido en la Ley Electoral General y a las corrientes jurídicas que defienden ampliar y establecer un fuerte régimen de incompatibilidades que hagan más transparente la actividad pública.

Esto y no otra cosa, Señoras y Señores Diputados, es lo que nosotros planteamos. Un régimen de incompatibilidades homologado al del Estado; un régimen de incompatibilidades similar al de las mayorías de las Comunidades Autónomas y en consonancia con las demandas sociales. Y esto es lo que ustedes rechazan.

Ustedes, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, van en dirección contraria a lo que demanda la sociedad; van en dirección contraria a lo que defienden las corrientes jurídicas; van en dirección contraria a lo que están legislando otras Comunidades Autónomas y van en dirección contraria a lo legislado en el Estado, sobre las incompatibilidades de Diputados y Diputadas.

Ustedes, Señorías, Populares y Regionalistas, en lugar de legislar por el interés general, han legislado por los intereses particulares. Han hecho unas compatibilidades a la medida de todos ustedes. Han establecido unas compatibilidades que se acomodan, que se ajustan a sus necesidades.

Señoras y Señores Diputados, las incompatibilidades vienen determinadas por la condición de Diputado. Las incompatibilidades vienen determinadas por la influencia que como Diputado se puede ejercer, desarrollando actividades públicas o privadas.

Las incompatibilidades, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, no están determinadas por la hora, por el grado de dedicación, por el lugar de residencia, o por la remuneración del Diputado, o la Diputada.

Miren ustedes, se es tan Diputado a las nueve de la mañana como a las siete de la tarde. La influencia que se puede ejercer, es la misma por la mañana que por la tarde. Se es tan Diputado Regional, en Reinosa como en Castro Urdiales. La capacidad de influir del Diputado no depende de su remuneración.

Señorías, las incompatibilidades, por lo tanto, vienen determinadas porque el ciudadano es elegido Diputado; única y exclusivamente. Porque el

ciudadano, o la ciudadana, es elegido Diputado, o Diputada. Y por la influencia que ese cargo genera, simplemente; por la influencia ante la sociedad que ese cargo genera. Ésta y no otra, es la esencia y la razón de ser de las incompatibilidades, Señoras y Señores Diputados. Sin embargo, ustedes niegan este principio básico y quieren establecer un régimen de incompatibilidades en la que todo vale y todo está permitido.

Y yo les pregunto a Ustedes: ¿Es lógico, es razonable, es profundizar en la transparencia de la actividad pública, que por ejemplo un Diputado, o una Diputada de esta Cámara, pueda ser contratado por un Ayuntamiento, para la elaboración de un Plan de Urbanismo? ¿Eso es transparencia, eso es lógico?

¿Es lógico, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular y el Grupo Regionalista, que un Diputado pueda ser contratado por CANTUR, o por la Empresa de la Gestión de la Vivienda, o por la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, para la elaboración de estudios o planes; o simplemente para su contratación, directamente?

¿Es transparente, Señoras y Señores Diputados, que cualquiera de nosotros, de los que estamos hoy aquí, tenga una empresa o una sociedad que se dedique a tramitar solicitudes de subvención de particulares, ante el Gobierno y ante los Ayuntamientos? ¿Eso es transparencia?

¿Es razonable, Señoras y Señores Diputados del Partido Popular y del Grupo Regionalista, que cualquiera de nosotros tenga una empresa que reciba subvenciones del Gobierno, o de los Ayuntamientos de nuestra Región?.

¿Es lógico que un miembro de la Mesa del Parlamento -de los que hay aquí atrás- sea Concejal y, al mismo tiempo, por su labor como miembro de la Mesa del Parlamento, pueda estar dando subvenciones al Ayuntamiento del cual es Concejal?

¿Eso es transparencia? Eso son, desde mi punto de vista, absolutos casos y claros de incompatibilidad.

Éstas, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, son las incompatibilidades, son las compatibilidades que ustedes quieren. Éstas, los casos y ejemplos que acabo de poner, son las enmiendas que ustedes han presentado y que pretenden aprobar hoy aquí.

Ustedes, desgraciadamente, van en sentido contrario. En lugar de un régimen de incompatibilidades, quieren un suave régimen de compatibilidades, que desprecie y que desprecia a las demandas sociales; que rechaza la transparencia en

la actividad pública y que nos aparta de la legislación estatal sobre incompatibilidades.

Y que desgraciadamente, Señoras y Señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Regionalista, hace a Cantabria nuevamente la "Gran Reserva". Hace a Cantabria nuevamente una "Gran Reserva", pero en este caso, del oscurantismo y de la discrecionalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe la posibilidad del turno en contra. Por tiempo de diez minutos. ¿Se va a utilizar?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. No íbamos a utilizar el turno en contra, pero sí rogaríamos que en la fijación de posiciones nos dieran un poquito más de tiempo; un poquito nada más, si puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): La verdad es que el tiempo...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¡Pues bueno! Lo utilizo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El tiempo es de cinco minutos. Esta Presidencia nunca ha sido como se sabe- total y absolutamente estricta en el tiempo; lógicamente, luego el Grupo enmendante tendrá también generosidad en el tiempo.

¿No se utiliza el turno en contra?. ¿Entonces, se utiliza el turno de fijación de posiciones?...

Sí, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Sr. Presidente. Voy a utilizarlo todo seguido, porque me toca hacerlo seguido.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Entonces turno de fijación de posiciones. Le corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, una duda se me suscita.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Dígame, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Si va a utilizar el turno en contra, que es de diez minutos, tengo entendido a través de la ordenación del debate que estará dividido: cinco minutos para el Grupo Regionalista y cinco minutos para el Grupo Popular; supongo. Y que luego, a partir de ahí, de que se cierre el turno en contra, será la fijación de posiciones; por la cual empezará a intervenir el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, no se va a utilizar el turno en contra, si no he interpretado mal...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Acaba de decir que sí.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Se utiliza el turno en contra?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, si.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Si se utiliza el turno en contra, efectivamente tiene razón el Sr. Diputado, será cinco minutos...-!Perdón!- Se va a utilizar el turno en contra, Partido Regionalista. ¿Partido Popular, va a utilizar el turno en contra? No.

El Grupo Regionalista tiene, en consecuencia, turno en contra, por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

La exposición que nos ha presentado aquí, el Portavoz del Grupo Socialistas-Progresistas, donde afirma que los Grupos Popular y el Grupo Regionalista no quieren transparencia en la vida política, se ha aceptado totalmente en la exposición de motivos.

Fíjense ustedes qué "Ley de compatibilidades" hemos hecho nosotros. Ley de compatibilidades donde la enmienda número 1, lo único que dice es que en lugar de las Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, dicha Ley pase a denominarse: "De elecciones al Parlamento de Cantabria". Propuesta aceptada por el Grupo Socialistas-Progresistas.

La enmienda número 2, es consecuencia de ésta. Donde por coherencia jurídica con el título de la proposición de la Reforma se hace la misma enmienda.

La enmienda número 3, que es de modificación de la exposición de motivos, pretende simplemente mejorar la calidad gramatical del texto

de la exposición de motivos, adecuando la referencia a las instituciones y a los miembros del Parlamento, a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Asimismo, se eliminan las faltas de referencia a la LOREG que se hacían en el penúltimo párrafo del texto propuesto. Es decir, que no hay ninguna entidad en esa enmienda.

La enmienda número 4, de modificación del artículo 6, lo que se hace es incorporar la referencia a los supuestos previstos en el artículo 155.2 a), b), c) y d) de la LOREG, para la elección de Diputados y Senadores, en tanto aplicables también en las elecciones al Parlamento de Cantabria. También se añaden los supuestos de los artículos 67.1 de la Constitución y 152.3 de la LOREG, sobre la incompatibilidad de Diputados y Senadores, excepto el de la designación autonómica con el mandato de miembros del Parlamento de Cantabria.

La enmienda número 5, que es modificación, y efectivamente muy clara de la propuesta dada por el PSOE. La modificación propuesta pretende adecuar la realidad del Parlamento de Cantabria, a la previsión normativa de su regulación. De este modo, se ha intentado mejorar la sistemática de la proposición regulando en primer lugar el régimen de percepciones económicas y posteriormente las incompatibilidades anejas a dichos tipos de percepción, eliminar una innecesaria minuciosidad en la regulación concreta y adecuar los regímenes de dedicación a las necesidades reales demandadas por el Parlamento de Cantabria y en definitiva por la sociedad de Cantabria.

En esta línea, se ha entendido necesario el tratamiento diferenciado en un apartado quinto del régimen de incompatibilidades de los Diputados y Diputadas que se acojan a la dedicación absoluta.

Le había prometido en la Comisión, en la cual discutimos esta proposición de ley, que íbamos a hacer una reflexión sobre dos puntos que usted planteaba dentro de su propuesta, dentro de su proposición de ley.

Quiero señalarle lo siguiente. Que sí hemos reflexionado sobre esa propuesta que usted nos hizo, pero veo que insistimos otra vez en los mismos argumentos que antes. Y quiero recalcarle lo siguiente; todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara llegamos al acuerdo de establecer un sistema de dedicación-retribución de los Diputados y Diputadas de la Cámara en un triple nivel: dedicación absoluta, dedicación parcial y dietas. Todos lo aceptamos, absolutamente todos. Y usted vuelve a plantear otra vez el tema que planteó continuamente en Comisión.

Hay unas incompatibilidades generales de

todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara, hay unas incompatibilidades generales. Lo que nosotros introducimos en esta proposición no de ley, es deslindar el marco de incompatibilidades del Diputado o Diputada que tiene dedicación exclusiva del que tiene dedicación parcial y del que tiene únicamente dietas. Se lo repetí en la Comisión, se lo dije hasta la saciedad; no se puede poner el mismo marco jurídico de incompatibilidades para todos los Diputados y Diputadas. Sí hay un marco jurídico global de incompatibilidades para todos, pero luego hay que ver los casos concretos de los Diputados y Diputadas que no tengan esa dedicación absoluta.

A la luz de esta decisión que se adoptó, y se adoptó por unanimidad, el contenido del artículo 7.5 de la proposición va muchísimo más allá, muchísimo más allá que la propuesta realizada por el Grupo PSOE-Progresistas. En él, se establece la incompatibilidad no sólo con las actividades de gestión, defensa, representación y asesoramiento en relación con cualquier tipo de empresa o administración pública, sino con cualquier actividad pública o privada, ya sea por cuenta propia o ajena. Eso está en el artículo 7.5, y usted lo conoce perfectísimamente: "El régimen de percepciones económicas de los Diputados y Diputadas que se acojan a la dedicación absoluta impide el desempeño por sí o mediante apoderamiento de cualquier otra actividad pública o privada, ya sea por cuenta propia o ajena".

Es decir, esto es muchísimo más restrictivo que lo que impone la misma LOREG. La decisión de establecer esta incompatibilidad absoluta se ha realizado siguiendo las previsiones que para Diputados y Senadores -y tengo aquí los artículos y se los podría leer- establecen los artículos 157 y 159 de la LOREG. En éstos, se liga la dedicación absoluta de los Diputados y Senadores a un régimen de incompatibilidades estricto y detallado.

En el caso de Cantabria, la solución es mucho más estricta; puesto que aquellos Diputados que opten por la dedicación exclusiva no podrán realizar más actividades que las estrictamente exclusivas de este Parlamento, frente a los Diputados y Senadores que de eso saben ustedes bastante- que fuera de las listas de actividades incompatibles podría realizar alguna otra actividad, y lo saben de sobra.

Por todo ello, mantenemos la redacción propuesta hecha por el Grupo Popular y hecha por el Grupo Regionalista, porque de este modo está garantizado de manera absoluta la dedicación, independencia y funcionalidad de la labor parlamentaria.

No nos guía a nosotros en ningún momento,



en ningún momento, y tenga la absoluta seguridad que al Partido Regionalista no le mueve el defender determinados intereses particulares.

Ya responderé el próximo martes a esas acusaciones vertidas aquí, en este Parlamento, sobre esas contrataciones a dedo, responderé puntualmente y responderé con casos muy concretos.

No rechazamos nosotros el régimen de incompatibilidades, en absoluto. El parlamentario que tenga su dedicación absoluta, ese parlamentario no puede ejercer ninguna otra actividad. No intente comparar ese régimen de dedicación parcial y ese régimen de dietas a percibir con una dedicación absolutamente -digamos- que constituya una rémora para la actividad de un parlamentario. Y si legislamos y legislamos por intereses generales, no por intereses particulares. No está regido por la dedicación; no depende de la remuneración, sino de ser elegido Diputado para ese régimen general. Efectivamente, para ese régimen general y se lo he repetido muchísimas veces- Pero parece ser que la condición de Diputado impide cualquier actividad; pues no tiene porqué impedir esas actividades, y hemos dedicado un régimen muy específico a las incompatibilidades. Y, por último, quisiera terminar. He leído muy detenidamente su proposición de ley...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Ha finalizado el tiempo turno en contra.

Le voy a dar fijación de posiciones. Como también es un poco absurdo el dar o no dar, tiene si quiere, para fijación de posiciones, cinco minutos. Le anticipo el tiempo...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. No los voy a utilizar al completo.

Y he leído detenidamente esa proposición de ley. Y estoy llegando al convencimiento de que usted ha hecho una serie de preguntas: "¿Es razonable que un Diputado sea asesor de un Ayuntamiento? ¿Es razonable que un Diputado que sea Concejal y ha nombrado para atrás, podría haber nombrado también para adelante, que yo soy concejal- que saque subvenciones para su Ayuntamiento?" Pues fíjese usted todo lo que puede investigar sobre mí, y sobre otros concejales que hay en este Parlamento. "¿Es razonable...?" Usted pone casos aquí que no se han dado nunca, ni se están dando.

Y lo que yo me pregunto, después de leer todo eso: ¿Es razonable que la mediocridad impere en este hemiciclo? ¿Es razonable que eliminemos a muchas personas de valía que pueden estar perfectísimamente en este Parlamento; elaborar Leyes que tengan un rigor, que tengan una visión del beneficio de los ciudadanos, del interés común? ¿Qué

queremos hacer, un Parlamento mediocre, un Parlamento donde absolutamente no puedan venir aquí nada más que las personas que no tienen trabajo?

Me parece muy triste esa solución, Señores. Me parece demasiado triste esa estrechez de miras que se manifiesta en esa proposición de ley que ustedes presentaron, que por fortuna el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular enmendaron

Tenemos que dignificar este Parlamento, y no se dignifica con esa proposición de ley que ustedes presentaron; no se dignifica en absoluto. Al Parlamento tiene que venir la gente con vocación política, tiene que venir la gente preparada, tiene que venir aquella gente a la que no pongamos cortapisas. No podemos hacer nosotros una ley de prohibiciones; sí prohibiciones e incompatibilidades generales, pero no prohibiciones de verdadera valía no pueda acceder a este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D. José Guerrero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, a este Parlamento tiene que venir la gente con valía, la gente con iniciativas y la gente que además está dispuesta a no utilizar la influencia que pueda generar el estar en esta Casa, el estar en esta Cámara para sus intereses particulares. Y si eso es verdad, y si lo que le mueve es el bien común, tiene que estar dispuesto en ese caso a someterse a un régimen de incompatibilidades. Porque a nadie se nos obliga a ser Diputado y Diputada de este Parlamento; a nadie se nos obliga.

Fíjese, Sr. Diputado, si ustedes lo tenían claro. Corría el año 1995 y hablábamos de incompatibilidades, y el entonces Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista decía lo opuesto de lo que usted ha dicho hoy aquí; lo opuesto que usted decía hoy aquí. Nos quedamos solos, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista, votando una Ley de Incompatibilidades que la derecha en aquél momento votó en contra.

Pero ustedes, hace cuatro años o cinco años,

cuando no estaban en el Gobierno, cuando no estaban en este matrimonio feliz de la derecha en el cual se encuentran ahora mismo, cuando no estaban entregados y cuando todavía defendían los intereses de Cantabria, decían cosas como ésta: "quien ostenta un alto cargo remunerado que lo haga con dedicación exclusiva" -lo decían ustedes- "...también es necesario que desempeñe su función con base a los principios de independencia, capacidad, imparcialidad y objetividad a la defensa de los intereses públicos de Cantabria".

Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, ustedes, la verdad es que me parece que han entendido poco de lo que aquí tratamos de ver. No se trata de las incompatibilidades o del grado de incompatibilidades; todos los Diputados tenemos que tener las mismas incompatibilidades, absolutamente todos y todas los Diputados tenemos que tener el mismo grado de incompatibilidades. Y además usted falta a la verdad, falta a la verdad descaradamente cuando dice que está aplicando homologadamente el mismo régimen de incompatibilidades que el Estado, o que en otras Comunidades Autónomas.

A mí, Sr. Diputado, por si no lo sabe, a mí me gustaría decirle que por ejemplo en la Comunidad de Madrid, todos los casos que ustedes rechazan como incompatibilidades, son incompatibilidades de los Diputados con dedicación parcial; todos, porque todos los Diputados tienen las mismas incompatibilidades. Solamente que además los Diputados y Diputadas que tienen dedicación exclusiva no pueden tener otro trabajo remunerado. Pero mire usted, todos los Diputados de Madrid tiene las mismas incompatibilidades, todos los Diputados del Estado tienen las mismas incompatibilidades, Sr. Diputado. Y mire usted, cuando yo le digo, cuando yo le he estado diciendo y poniendo los ejemplos de las cosas, de los casos que ustedes han cercenado como incompatibilidades, es porque son claros casos que están ocurriendo en estos momentos en esta Cámara; en esta Cámara, Sr. Diputado.

Cuando le digo, por ejemplo, que si es lógico que un miembro de la Mesa -que encima no oye ni entiende- Yo he dicho: ¿Es lógico que un miembro de la Mesa, de esta Mesa del Parlamento de Cantabria, sea Concejal y por lo tanto admite subvenciones desde las Mesa para el Ayuntamiento de donde es Concejal? ¿Es lógico eso? ¿Eso no está ocurriendo en estos momentos; no está ocurriendo? ¿Es razonable?... -Sí, Sr. Diputado, sí. Y falta a la verdad, si dice lo contrario, y está ocurriendo.

¿Es razonable? -le he dicho y vuelvo a repetir- ¿Es razonable que cualquiera de nosotros tenga una empresa que reciba subvenciones del Gobierno, o de los Ayuntamientos de la Región; es razonable eso?

Si no es razonable, dígamelo. Y si es razonable, mire para sus escaños. Mire para sus escaños, si es cierto o no es cierto.

¿Qué pasa: que un Diputado dedicación parcial tiene que tener incompatibilidades diferentes a las de un Diputado dedicación exclusiva? ¿Es que la capacidad de influencia, Sr. Diputado, de ese Diputado de dedicación parcial o dedicación exclusiva es diferente? No, es la misma. Porque puede hacer los mismos negocios. Y por lo tanto la incompatibilidad tiene que ser la misma. Porque la influencia -y se lo vuelvo a repetir- la condición de un Diputado viene determinada por la influencia que ese Diputado puede ejercer de cargo público.

¿Es lógico, Sr. Diputado -y le puse el ejemplo el otro día y yo creía que lo había entendido, se lo puse además con todo el cariño del mundo- Le dije: ¿Es lógico que tres Diputados de dedicación parcial de cada uno de los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista o Socialista, decidan conjuntamente montar una empresa, una gestoría dedicada exclusivamente a tramitar asuntos europeos de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria, ante la Administración Pública? ¿Eso es transparencia?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Debe ir finalizando ya Sr. Diputado...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Eso es transparencia Sr. Diputado? Pues no. Eso no es transparencia. Y eso se puede dar.

¿Y qué sucede: que la incompatibilidad de ese Diputado puede ejercer menor influencia de 8 de la mañana a 2 de la tarde, que de 2 de la tarde a las 9 de la noche? Ejercerá lo mismo. No se puede ser Diputado y tener diferentes incompatibilidades de 8 de la mañana a 2 de la tarde, y a las 2 de la tarde dedicarse a sus negocios y a influir.

Por lo tanto, Sr. Diputado, las incompatibilidades tienen que ser las mismas porque todos tenemos el mismo Acta de Diputado; la misma Acta de Diputado nos confiere los mismos derechos y las mismas obligaciones. Y en tanto en cuanto ustedes no entiendan eso, yo creeré personalmente que ustedes están legislando para los intereses particulares y que han hecho una Ley, o que quieren hacer una Ley de Incompatibilidades a la medida de algunos Diputados y Diputadas que se sientan en los escaños de esos Grupos Parlamentarios que apoyan estas compatibilidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene D. Adolfo Pajares Compostizo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Sosiego, Sr. Guerrero, sosiego. En la Mesa del Parlamento de Cantabria -y de eso puedo hablar mucho- han habido miembros de su Grupo, miembros Regionalistas y miembros del Grupo Parlamentario Popular. Se han aprobado subvenciones para Ayuntamientos; para Ayuntamientos de alcaldes de su Grupos, para Ayuntamientos de Concejales de mi Grupo. Y nadie tenemos en este momento la mínima duda de que hemos actuado legal y legítimamente. Nada más.

Deseo, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados, en este turno que me corresponde intervenir, dejar claro el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición de ley que fue tomada en consideración por todos los Grupos -que por eso estamos ahora debatiéndola- hace ya unos meses y aprobada por unanimidad.

Entonces, este Diputado dejaba claro que la admisión, la toma en consideración de esta proposición de ley, sería sometida -esta proposición de ley- a enmiendas, con el fin de centrarla, de matizarla en sus propios términos. Y añadíamos a título de ejemplo que la actuación a seguir era la que la Mesa del Parlamento había adoptado en cuanto a las incompatibilidades ya de la dedicación parcial como de la dedicación absoluta. Se decía por miembros de su Grupo Parlamentario que eso no era suficiente, que ese acuerdo tenía que ser una Ley. Pues bien, tomamos el compromiso de hacer Ley de aquél acuerdo.

Nosotros, en esa línea dijimos elevaríamos a Ley el acuerdo de la Mesa. Y es opinión -insisto- entre ustedes fue acogida, y así hemos ido avanzando en nuestras enmiendas. Fue acordado en Comisión, con nuestros votos mayoritarios, el dictamen que hoy debatimos en este Pleno.

Pero yo creo que es conveniente, es procedente, en estos momentos detenernos: qué es lo que buscaba la proposición de ley que usted presentó. Pues que yo recuerde, lo que buscaba era como objetivo modificar la Ley de Elecciones de Cantabria, concretamente la Ley 5/87, de 27 de marzo de 1987. Y seamos sinceros, Sr. Portavoz, Sr. Guerrero, esa Ley se ha modificado en profundidad, en los básicos artículos 6, 7 y 8.

Y para ratificar lo que expresamos, solamente

hacer un brevísimo resumen. En el artículo 6 -artículo muy importante- de la Ley que se modifica, se hablaba escuetamente de cuatro causas de incompatibilidad:

"Uno: todas las causas de inegibilidad lo son también de incompatibilidad.

Dos: son también incompatibles con la condición de Diputado: a) Los Diputados del Parlamento Europeo y b) los Presidentes de Consejos de Administración, Consejeros, Administradores Generales, Gerentes y cargos similares en las sociedades o entes de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tuviesen un capital igual o superior al 50 por ciento, incluidas las Cajas de Ahorro de fundación pública, salvo que concurra en ellas la cualidad de Consejero de Gobierno o de Presidente de Corporación Local.

Pues bien, al incorporarse nuestra enmienda, a ese texto de la proposición de Ley del articulado, se amplía a lo ya descrito con las incompatibilidades previstas en el artículo 155 de la LOREG, así como en las previstas en el artículo 67 de la Constitución Española. Es decir, entran a formar parte de incompatibles: los miembros de Consejo de Radiotelevisión Española, los Delegados de Gobierno, Puertos, Corporaciones Hidrográficas, etc... Y también se establece por primera vez en este Parlamento la incompatibilidad de ser Senador y Diputado, a excepción de la Senadora o Senador elegido por el Parlamento de Cantabria.

Pasamos ahora al artículo 7. El artículo 7, en la Ley vigente, decía nada más: "El cargo de Diputado Regional es incompatible con actividades relacionadas con la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando dichas actividades afecten a algún fin o servicio público que deba resolverse por concurso de la Administración Regional" -escuetamente-. Pues bien, en el artículo 7, lo que hacemos elevar ese acuerdo famoso de la Mesa del Parlamento, a Ley. Y así entendíamos que las incompatibilidades señaladas según la dedicación a las tareas parlamentarias, son adecuadas y suficientes. Efectivamente, la Mesa hace un estudio detenido de lo que es dedicación parcial, de lo que es dedicación absoluta, y marca unas incompatibilidades y marca unas posibilidades de actividades privadas en ambos casos.

Por otra parte -y esto es importante resaltarlo- queremos reiterar como ya dijimos en Comisión: que los miembros de las Corporaciones Locales, los miembros de nuestros Ayuntamientos, debe despejarse totalmente la posibilidad de entrar en el Parlamento de Cantabria y en sus órganos de Dirección, como es la Mesa. Ha sido norma en la historia parlamentaria que los Concejales y que los Alcaldes formen parte de nuestro Parlamento; aportan

sus ideas, aportan toda la problemática del mundo local. Por eso, nosotros respondemos con un sí rotundo, a que en las labores legislativas estén presentes los Concejales y los Alcaldes, en contra de la opinión de la proposición de ley que ustedes presentaban.

Y a título de reforzamiento decir, como ya dije en Comisión, que en el Congreso de los Diputados, los Alcaldes tiene perfecto derecho a ocupar escaño. Y de hecho -como usted sabe muy bien- así es.

En cuanto al artículo 7, queda perfectamente configurado pues su enumeración según incompatibilidades por dedicación, como antes he dicho.

Se ha entendido la luz roja; bien sabe Dios que yo creía que iba a ser diez minutos de intervención según habían facilitado personas cualificadas de la Mesa. Pero no obstante haré lo posible por hacer el mínimo de exceso de tiempo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Se lo ruego Sr. Diputado.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias.

Y por último, y hablo nuevamente al Sr. Presidente, en una reunión habida de los Presidentes de los Parlamentos de toda España; en una reunión en la que yo tuve la oportunidad de asistir en muchas ocasiones, y son reuniones de alto nivel en el sentido de debate y de intercambio de opiniones; se decía lo siguiente: "El régimen retributivo de incompatibilidades, aprobado por la Mesa del Parlamento de Cantabria, ha obtenido elogios generales..." -Y se añadía más- "...nuestro régimen de incompatibilidades, es el más original y ha sido bien acogido pese a que las retribuciones sean de las más bajas...". Eso se decía por el Sr. Presidente, después de haber escuchado con atención las sugerencias de los señores Presidentes del resto de los Parlamentos.

He realizado, Sr. Portavoz, como es lógico, un muy pormenorizado estudio de todos los regímenes de incompatibilidades de todos los Parlamentos, y le puedo decir que el nuestro está bien situado. Algunas legislaciones autonómicas hacen una brevísima relación al tema. y me refiero concretamente a: Asturias, Navarra, La Rioja, Andalucía y Extremadura. Otros Parlamentos tiene legislaciones más detalladas, pero sustancialmente poco diferenciadas de la que se va a someter a la opinión y voto de ustedes.

Y finalmente decía en Comisión, y digo ahora, que además de una buena Ley que intenta serlo ésta,

tiene que haber también un proceder claramente ético por parte de los Diputados y Diputadas. Y de eso yo no tengo ninguna duda en este Parlamento si se da esta postura ética. Y por eso parece oportuno, que posiblemente muchos no lo recuerden, que hay una máxima que existe en nuestro artículo 15 del Reglamento.

El artículo 15 del Reglamento, dice lo siguiente: "Los Diputados no podrán invocar ni hacer uso de su condición de Diputado o Diputada para el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales". Fíjese si tiene contenido ese artículo.

Finalmente hablar de que el artículo 8, prácticamente nuestro texto mejora el de usted, el presentado y firmado por usted, Sr. Guerrero. Pero no obstante las diferencias son mínimas, solamente estilo y redacción.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, le rogaría que finalizara por favor.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Ahora mismo finalizo, Sr. Presidente, y perdone por esa insistencia en seguir hablando.

Simplemente decir que en cuanto a la presencia de la arroba, que tampoco quiso usted retirar su voto particular; la arroba, en nuestro texto legislativo realmente no debe ir por dos razones: Una, por razones puramente académicas; la Real Academia de la Lengua así lo sugiere. Y otro, porque recientemente hemos reformado el Estatuto de Autonomía. Y en el Estatuto de Autonomía, la arroba no aparece; sí aparece Diputados y Diputadas, ciudadanos y ciudadanas, etc.

Nada más, Señoras y Señores. Muchas gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de los votos particulares.

Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, ¿Habría algún inconveniente en votarlos todos en conjunto?

En consecuencia, vamos a votar conjuntamente los votos particulares a las enmiendas números: 4-4, 5-5, 6-6, 7-7, 10-10, 8-8, 9-9 y 3-3 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor de los votos particulares?  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 12 y votos en contra 24, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En consecuencia, quedan rechazados los votos particulares citados por 12 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención.

Votaremos a continuación el dictamen.

En primer lugar, el artículo único.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?... -Sí, sí, al artículo único del dictamen-

¿Resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 36.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda aprobado por unanimidad.

Disposición Adicional Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 24, votos en contra 12.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sí, Sr. Diputado? ...-Perdone- Sí, tiene razón el Sr. Diputado. Según el dictamen, a pesar de que se había pasado a votación la Disposición Adicional y la Disposición Derogatoria, ambas han sido suprimidas por las enmiendas.

De manera que procedemos a la Disposición Final Única, a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 24, votos en contra 12.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda aprobada en consecuencia, la Disposición Final Única, por 24 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención.

Y finalmente votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada por 24 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención.

Se propone a la Cámara facultar a los Servicios para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Sra. Secretaria, punto número 9.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción N° 13, subsiguiente a la interpelación N° 21, relativa a criterios respecto al proyecto de ley de expropiación forzosa de los bienes y derechos actualmente ocupados por el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la moción tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene en su nombre, D. Martín Berriolope. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados, quiero anticipar -como ya dije en el debate de la interpelación- que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas es firme partidario de que el problema de la titularidad de los terrenos de Cabárceno se resuelva de una vez por todas.

A nosotros, nos parece que los Gobiernos sucesivos de la derecha no han estado a la altura de las circunstancias durante todo este tiempo para resolver un conflicto que se establece a través de una gran inversión de nuestra Comunidad Autónoma, en una infraestructura de ocio y cultura, y que a día de hoy sigue sin resolverse.

Por lo tanto, nosotros, somos firmes partidarios de que ese conflicto de titularidad se resuelva. Pero no somos partidarios de que se haga de cualquier manera. Y, a nosotros, nos da la impresión de que en el convenio al que hacía mención el Consejero de Presidencia, en la pasada sesión, hace que concurren dos situaciones desde nuestro punto de vista independientes.

En primer lugar, yo creo que se mezcla lo que es la resolución de los problemas de la titularidad del Parque de la Naturaleza de Cabárceno con la

localización de suelo industrial; una mezcla de aspectos diferentes que desde nuestro punto de vista no es ni técnica, ni política, ni económicamente, ni socialmente recomendable.

Y en segundo lugar, ese acuerdo se produce sin el consenso previo de las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos afectados en la titularidad de ese Parque. Se hace sin haber resuelto previamente los litigios propios de titularidad que esas instituciones tienen planteadas con la SEPI, detentadora de la propiedad de "Altos Hornos" de Vizcaya.

Y no nos parece correcto, aunque prácticamente los dos problemas tengan los mismos interlocutores -digo prácticamente, porque luego me dedicaré a uno que aparece nuevo- Porque -insisto- para nosotros son temas claramente independientes.

Porque si hablamos del problema de la titularidad de Cabárceno, de lo que se trataría es de resolver los problemas propiamente dichos; los problemas de esa titularidad. Se trataría primero de delimitar exactamente los terrenos afectados por el Parque, tal y como se hacía en la antigua propuesta de proyecto de ley que el Gobierno registró en la pasada legislatura, y se trataría también de establecer lo que son las titularidades del terreno tanto de la SEPI como de las Juntas Vecinales y de los Ayuntamientos que reclaman legítimamente los derechos de reversión de los terrenos dedicados a una actividad minera y por lo tanto con una legislación muy estricta y clara al respecto.

Se trataría de resolver esas cuestiones, y se trataría de hacerlo en el marco de la cooperación necesaria que se tiene que establecer entre todas las instituciones. Y en este caso conviene recordar que el Gobierno Regional, la Administración Autonómica, tiene la responsabilidad de la tutela patrimonial de las instituciones de Cantabria. Y en este caso, con un acuerdo hecho al margen de las Juntas Vecinales y de los Ayuntamientos, se está desguarneciendo esa obligación de tutela del patrimonio de las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Si eso se hubiera hecho: delimitar perfectamente los terrenos de Cabárceno y delimitar la propiedad, hubiera sido lógico llegar a acuerdos como los que planteaba el otro día el Consejero de Presidencia. Porque sin haber hecho eso, el Consejero de Presidencia el otro día decía que el acuerdo lo que fijaba era un precio por los terrenos: era una de las cosas que fijaba. ¡Hombre!, cómo se puede fijar un precio por los terrenos sin consultar con posibles y probables propietarios como son las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos.

Se fijaba también un acuerdo sobre las rentas impagadas. ¡Hombre!, cuando hablamos de

rentas impagadas, y hablamos de rentas impagadas a la SEPI, también tenemos que tener en cuenta que si hay unos terrenos que desde que se abandonó la explotación minera pudieran ser de instituciones autonómicas, tendríamos también que reconsiderar el tema de las rentas impagadas.

Por lo tanto, las dos patas de ese acuerdo -y digo cuando hablamos del problema de Cabárceno- están pendientes de la resolución y del convenio y de la cooperación y del acuerdo con las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos afectados.

Y si hablamos de suelo industrial, habrá que recordar que la propia SEPI, o su sociedad para suelo industrial "Infoinvest", reconocen que tienen otras propiedades industriales aptas para el suelo industrial en la propia zona. Entonces ahí tendríamos que pedir explicaciones, y yo creo que sería eso una explicación razonable: porqué en un mismo acuerdo se mezcla la resolución del problema de titularidad de Cabárceno con la localización de suelo industrial, y encima se hace de la siguiente manera; habiendo varios Ayuntamientos afectados por titularidades que la SEPI reclama como propias, como puede ser el Ayuntamiento de Astillero, Villaescusa, Penagos, sólo se hace un acuerdo que afecta al municipio de Astillero. Curiosamente, el único Ayuntamiento de esos tres que he mencionado que no tiene litigio de propiedad con el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Lo cual, desde nuestro punto de vista, es un problema sinceramente de favoritismo, de arbitrariedad; no lo sabemos. En cualquier caso, es un problema de falta de planificación.

Sé que me van a acusar los Portavoces, como hizo el Consejero de Presidencia en la anterior sesión, de mezclar los debates. Pero es que el documento los mezcla, la fórmula de pago los mezcla. Porque se plantea una fórmula de pago para, primero, las rentas impagadas y para el precio de los terrenos que actualmente ocupa el Parque de la Naturaleza de Cabárceno; el método de pago es mediante la venta de parcelas del suelo industrial que se pretende crear. Por lo tanto, son temas que están íntimamente interrelacionados, y es imposible separar o discriminar.

Por lo tanto, nosotros, hoy, en la iniciativa que planteamos, queremos concentrarnos exclusivamente en instar al Gobierno, en impulsar al Gobierno a que defienda los intereses patrimoniales de las Juntas Vecinales y de los Ayuntamientos afectados por el espacio que hoy ocupa el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Y lo queremos separar de otro debate, que ya les anuncio que vamos a traer a la Cámara, sobre el tema de la localización de suelo industrial en lo que podríamos denominar genéricamente "el arco sur de

la bahía". Una localización de suelo industrial que ustedes han intentado mezclar con el tema de Cabárceno, intentando confundirnos a todos, pero que en cualquier caso lo que delimita son tres observaciones claras: Primero, la localización de suelo industrial. Mediante este acuerdo, indica que este Gobierno Regional no tiene una previsión para el planteamiento del suelo; no hay una programación de planeamiento del suelo, de uso del suelo en la zona de la bahía sur de Santander; donde hoy llegan a un acuerdo, mañana a otro, lo mezclan con la titularidad de Cabárceno, etc...

En segundo lugar, esa localización de suelo industrial obvia la cooperación institucional. Yo creo que no es bueno que en un acuerdo que afecta a varios Ayuntamientos, la localización de suelo industrial solamente se haga en uno que no tiene nada que ver con el otro acuerdo. Ignorando que hay más de un millón de metros cuadrados que la SEPI reconoce como propios en esa zona para también la localización de suelo industrial, ignorando esa cuestión. Con lo cual me parece un desprecio al resto de los Ayuntamientos que no puedan entrar en pie de igualdad con el Ayuntamiento de Astillero, de forma mancomunada y cooperada con el Gobierno Regional, a delimitar usos de suelo industrial que también se permita para desarrollar una zona que tiene las mismas comunicaciones, las mismas infraestructuras y prácticamente idéntica en cuanto a su ubicación.

Y en tercer lugar -y ésta es una reflexión muy importante- ustedes han ignorado el consenso en este acuerdo. Porque llaman a los Ayuntamientos después de haber firmado el acuerdo-marco donde fijan un precio del suelo, una delimitación del suelo y una fórmula de pago, cuando hay Ayuntamientos afectados por esa propiedad que pueden reclamar la devolución del suelo que legítimamente piensan que es de ellos; en segundo lugar, si tienen una propiedad del suelo, lógico que participen en el precio de la venta. Y en tercer lugar, si hay un litigio de propiedad, ellos dicen que el suelo es de ellos, también tendrían que acordar con el Gobierno Regional cuánto les debe el Gobierno Regional de los impagos hechos durante todo este tiempo.

Pero insisto; hoy, lo que queremos conseguir es que el Gobierno Regional haga un plan -llámenlo ustedes como quieran- que permita que la Administración Autonómica facilite a los Ayuntamientos afectados por la titularidad del Parque de la Naturaleza de Cabárceno recursos económicos, recursos técnicos, recursos jurídicos y voluntad política para resolver esos pleitos. Que en cualquier caso es una obligación -insisto- de la Administración Autonómica, el de la defensa patrimonial de las instituciones de Cantabria, que en este caso hay razones más que fundadas para pensar que está

puesta en cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Manifiesta usted aquí en su moción, en su afirmación al Parlamento, que existe un litigio de propiedad. Yo creo que no existe ningún litigio de propiedad, tendría que estar esto en la vía civil ya si hubiera algún litigio de propiedad. Entiendo perfectamente lo que quiere decir, pero esta fórmula jurídica en estos momentos no está en vigor.

Y que les facilite ayudas técnicas, jurídica, económica, etc., sobre este tema. Y habla usted de estos posibles propietarios. Es decir, que ya sobreentiende que pueden ser posibles propietarios, o a saber lo que pueden ser. Pero luego, al final, dice que legítimamente piensan que son de ellos. Pues bueno, que se haga una demanda, que se haga una parcelación, que se estudie todo ese tema y que se vea.

Lo que usted pide es que se solucione este conflicto. Pero con lo que usted está diciendo, no se soluciona este conflicto. Nos estamos retrotrayendo al año 1990, al año 1991, al 92, al 93, donde se consigna un gasto de alquiler, donde se van a hacer una recalificación de unos terrenos que no se hacen, que no se pagan, que no hay nada. Y para una vez que un Gobierno Regional acomete una cosa con una intención de solucionar un problema, porque es solucionar el problema; pues ahora vienen ustedes diciendo que no, que hay que esperar, que haber si hay posibles propietarios, haber si legítimamente piensan que son de ellos, que hay que comenzar de nuevo otra vez, digámoslo así clarísimamente. Y esto nos sitúa otra vez en el eje de gravedad de este conflicto. Por lo tanto, no se puede adelantar absolutamente nada.

¿A usted le parece contradictorio que el Gobierno Regional haya convocado a los Presidentes de las Juntas Vecinales y al Alcalde de Penagos, para intentar solucionar el problema, para intentar llegar a acuerdos, para intentar llegar a soluciones, a compensaciones? ¿Y por qué le escandaliza eso, si ha habido unas negociaciones, una declaración de intenciones de lo que se piensa hacer? Ellos

solucionarán el problema ¿Por qué nos introducimos nosotros en un asunto que nos concierne, sí; pero que lo llevan directamente el Consejo de Gobierno, la Consejería de Presidencia y los posibles afectados como dice usted? ¿Qué queremos, que no se resuelva este conflicto? ¿Qué queremos, que una inversión de 7.000 millones de pesetas que tenemos ahí se evaporen en cualquier momento?

¿Y por qué decimos que no se pueden llegar a acuerdos de suelo industrial con Cabárceno? Si la SEPI está para aportar suelo industrial y el Gobierno de Cantabria está interesado en el suelo industrial, ¿por qué en una negociación sobre Cabárceno no puede entrar también una negociación sobre un suelo industrial? Que dice usted que en Villanueva hay un millón de metros cuadrados; puede que los haya, pero puede ser que el Gobierno Regional haya pensado que le interesa más esta negociación en este momento que la otra. ¿O hay que decir que tiene que ser precisamente Villanueva de Villaescusa? Tampoco están a 200 kilómetros, ¡hombre!.

Yo pienso que en este asunto debemos tener todos un poquito más de racionalidad y de seriedad, e intentar que se solucione; porque tenemos ahí una inversión de 7.000 millones de pesetas y lo que hay que darle ya es de una vez y definitivamente una solución, no queramos volver otra vez de nuevo al punto de partida.

Y yo no le voy a acusar de lo que decía que le íbamos a acusar. Sí le puedo acusar de querer paralizar este proceso que ya está en marcha; deje usted a los protagonistas de este proceso que lo culminen, que nos informen cómo se lleva a cabo su resolución final. Y que no han ignorado el consenso, en absoluto; que últimamente tienen mucho la palabra consenso y derechas. Parece mentira que no aprendieran de las elecciones, tanto decir la derecha y todo esto, y siguen insistiendo. Tengan un discurso que promocióne más al personal, ¡hombre!, no vengamos siempre con la misma cantinela...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Ha finalizado su tiempo, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Por lo tanto, no se ignora el consenso; porque están actuando y dialogando con los afectados o posibles afectados.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Popular.

Interviene Dña. María Isabel Urrutia por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Debatimos hoy, en este Pleno, una moción subsiguiente a la interpelación Nº 21 que se debatió en esta misma Cámara, el pasado 5 de mayo. A la vista del texto de esta moción, se pueden sacar dos conclusiones: En primer lugar, que se persigue un fin leonino. Y en segundo lugar, que usted, Sr. Berriolope, confunde conceptos. Prefiero pensar que usted confunde conceptos, porque leyendo el texto de esta moción da por hecho que hay litigios de propiedad. Pues bien, le diré que no.

¿Qué hay un problema de titularidad en cuanto a la propiedad? Yo no le voy a decir que no existe, porque existir está ahí. Pero litigios de propiedad entre las partes interesadas, que yo sepa ninguno. Cuando hablamos de litigios, Sr. Berriolope, estamos hablando de pleito, de una altercación en juicio. Y cuando hablamos de litigios en materia de propiedad, mis conocimientos de Derecho me llevan a varias acciones sobre la propiedad: la acción reivindicatoria, la acción declarativa de dominio, la acción negatoria y el deslinde. ¿Acciones reivindicatorias(...)en este tema? Ninguna. ¿Acciones declarativas? Ninguna. ¿Acciones negatorias? Ninguna. ¿Deslinde? Ninguno. Ni Astillero, ni Penagos, ni Villaescusa, ninguno. ¿A qué litigio de propiedad se refiere usted? A alguno que yo no conozco. Igual se me olvidó a mí estudiar alguno, y ése es al que usted se refiere.

Bueno, sigamos. Problemas de titularidad, le digo que existen, y se lo dijo el Consejero el viernes 5 de mayo. Y la vía más idónea, más económica y favorable para toda Cantabria, este Gobierno ha pensado que era la que el día de la interpelación le dijo. El Gobierno, el día 5 de mayo, le dio unos criterios respecto a lo que usted había interpelado, pero usted no escuchó esos criterios, hizo caso omiso a lo que el Sr. Consejero le respondió. Y esto lo deduzco yo tanto del texto de su moción como de que me consta que usted, Sr. Berriolope, bajó al Pleno ese día con la moción preparada; no le importaban para nada los criterios de este Gobierno, y bajó con la moción preparada y la presentó en ese mismo momento.

Pues bien, litigios; ninguno. Su moción, incongruente y no conforme a la realidad con los hechos. El Gobierno firma con la SEPI un convenio-marco que no es más que una declaración de intenciones, se marcan unos criterios y la parte final es la firma de los contratos que vienen a continuación.



A través de este convenio, no solo se solucionan los problemas ya antiguos de titularidad de los terrenos de Cabárceno, sino que además se pone a disposición de Cantabria suelo industrial para que pueda invertir en fuente de riqueza, en generación de empleo.

¿De verdad está el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en contra de la generación de riqueza para Cantabria? ¿Están ustedes en contra de la generación de empleo para Cantabria? Les diré que mi Grupo Parlamentario no. Nosotros apoyamos al Gobierno en esta iniciativa; porque por mucho que a usted no le guste, por un lado se soluciona un problema que tiene más de diez años de antigüedad y por otro se abre una gran unidad de riqueza para esta Región. ¿Quién puede cerrar la puerta a este gran proyecto? Alguien que no quiere que Cantabria crezca tanto en riqueza como en generación de empleo, y le puedo asegurar que mi Grupo Parlamentario no es ese alguien.

Por otro lado, Sr. Berriolope, en ningún momento se ha abandonado ni a las Juntas Locales ni a los Ayuntamientos. El Gobierno, no se ha olvidado de ellas como usted afirma. De hecho, se constituyó un grupo de trabajo; el cual ya se ha reunido dos veces, la última el miércoles pasado. Y se seguirá reuniendo en lo sucesivo, las veces que sean necesarias, para buscar el diseño de fórmulas que puedan desarrollar esa comarca y puedan compensar posibles pérdidas o perjuicios que hubieran podido producirse en el proceso.

Y este Grupo trabaja sobre el problema de la titularidad de Cabárceno y encuentra todo el asesoramiento y el apoyo en el Gobierno de Cantabria. Pero no trabaja sobre litigios de propiedad, más que nada porque trabajar sobre algo que no existe es inútil.

Sr. Diputado, no hay que empezar la casa por el tejado, y usted eso es lo que ha querido. El Gobierno está para solucionar los problemas de Cantabria y ha empezado por el principio; el primer paso se ha dado, un acuerdo bueno, al que ha llevado el esfuerzo de gente trabajando en ello y con un largo periodo de tiempo y un largo periodo de negociaciones. Es un buen acuerdo que soluciona el problema de los terrenos de Cabárceno y además lo une a otro problema de nuestra Región que ayuda a solucionarlo. El Gobierno, a través de este convenio, no ha olvidado y no ha abandonado las instituciones locales y municipales, ni antes del convenio, ni después del convenio, ni lo hará en el futuro.

Me imagino que ahora que sabe que vamos a votar en contra de su moción esté usted muchísimo más tranquilo. Usted sabe que su moción no se ajusta a la realidad actual de las circunstancias. Yo

creo que usted se tiró a la piscina sin saber lo que había dentro y se ha dado un gran golpe. -Le repito- Ni hay litigios de propiedad, ni las Juntas Vecinales y Ayuntamientos están abandonadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, D. Martín Berriolope, para fijar definitivamente su posición. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Señora Portavoz del Grupo Popular. Nosotros, no nos tiramos a la piscina; cumplimos con nuestra obligación de interpelar al Gobierno, sobre qué es lo que pasaba con un Proyecto de Ley que el Gobierno, en la pasada legislatura, por medio de la cual pretendía declarar de interés social la expropiación forzosa de los terrenos que hoy ocupa el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Así empezó el tema. Curiosamente, ya dije el otro día, aunque el Consejero creo que no me entendió bien, que nosotros no somos tan arrogantes como para pensar que el acuerdo celebrado con posterioridad con la SEPI venía por su interpelación. Pero nosotros lo hicimos simplemente por el cumplimiento de nuestras obligaciones parlamentarias, porque en tres años no se había dado ni un solo paso de desarrollo de esa cuestión.

Por lo tanto, creo que mostramos un interés sano y razonable por la protección de una parte del patrimonio regional donde ha habido una inversión enorme del conjunto de los cántabros: 7.000 millones de pesetas, decía el Portavoz del PRC, frente al cual no sabíamos nada.

Con posterioridad apareció el acuerdo. Y hay que decir que durante todo este tiempo ha habido un cambio de titularidad, que para mí es fundamental con respecto a aquellos que se arrojan la propiedad de los terrenos de Cabárceno. Antiguamente, era "Arguminsa", después "Altos Hornos de Vizcaya" una empresa de carácter semipúblico, y con posterioridad tras la absorción por la SEPI de Altos Hornos de Vizcaya, pasa a ser una titularidad pública. En estos momentos "Infoinvest" es una sociedad de suelo industrial cuya propiedad es del cien por cien de la SEPI; es decir, del Ministerio de Industria.

Por lo tanto, las condiciones de un acuerdo son radicalmente diferentes a las que había hace diez años y muy diferentes a las que había hace tres años. Estamos hablando de un marco de colaboración entre instituciones. En medio, se suscribieron dos

acuerdos: un acuerdo de reindustrialización y localización del suelo industrial, aquél famoso de los tres planos estratégicos. Y un convenio de colaboración para la localización del suelo industrial en Cantabria, mediante la aportación del Ayuntamiento de Astillero y del Gobierno Regional de un capital social para crear una sociedad de promoción del suelo.

Hay un cambio de contexto legal tan radical en esta cuestión que tiene justificación el que ahora se planteen las cosas de forma diferente. Es decir, ahora mismo estamos hablando de un problema de cooperación entre instituciones. No me pueden venir aquí ustedes diciendo que éste es un acuerdo magnífico para Cantabria porque soluciona los problemas y no se qué; cuando en primer lugar es un acuerdo entre instituciones, no es con una entidad privada, es un acuerdo entre instituciones y entre organismos autónomos del Estado. Por lo tanto, el conjunto de la Administración Pública, que no tiene nada que ver con un acuerdo con una empresa privada, a la cual lógicamente habría que respetarla en sus legítimos intereses.

En segundo lugar, este acuerdo viene precedido de dos acuerdos para la localización de suelo industrial. ¿Y con qué nos encontramos? Con que el litigio de Cabárceno -insisto- el pleito, la demanda, saben ustedes perfectamente lo que queremos decir con esto, en estos momentos no tiene porqué vincularse a la localización de suelo industrial. Y ustedes han pretendido meter lo del suelo industrial para justificar un abandono de las legítimas aspiraciones de las Juntas Vecinales, como lo demuestran en documentos de Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectados como el que ustedes tienen y como el que yo tengo en la mano.

Esto es una cuestión: resolver la titularidad de los terrenos de Cabárceno con las Juntas Vecinales. Y nuestra propuesta de resolución sólo pretende eso ¿Es que ustedes no lo han leído?: Que haya un plan con recursos económicos, técnicos y jurídicos, para colaborar con los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales, para resolver ese problema de titularidad. Eso es lo único que dice la propuesta de resolución. Que se haga un plan para colaborar técnica, jurídica y económicamente, en la resolución de ese pleito. Y políticamente lo que decimos, al margen de la resolución, es que la localización del suelo industrial tiene que tener un consenso en los Ayuntamientos afectados del sur de la bahía que tienen terrenos de la sociedad estatal de participaciones, a los cuales no se les ha consultado para nada en la localización de ese suelo industrial. Y que lo lógico sería que en el marco de la bahía sur de Santander hubiera un consenso entre los Ayuntamientos afectados, la SEPI que tiene propiedades en todos esos Ayuntamientos y el

Gobierno Regional de Cantabria, para localizar una gran ubicación de suelo industrial.

Y, a nosotros, nos parece que es absolutamente razonable. Y no vengan ustedes alarmando ni vengan ustedes diciendo que lo uno no se puede mezclar con lo otro, cuando forma parte de preacuerdos ya firmados...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sí. Sr. Diputado debe ir finalizando, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya Sr. Presidente.

...preacuerdos ya firmados por el Gobierno Regional y la propia SEPI. Por lo tanto, están ustedes mezclando dos cuestiones absolutamente independientes cuya consecuencia es dejar indefensos a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos a la votación de la moción número 13, subsiguiente a la interpelación número 21.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 12, votos en contra 24 y abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
En consecuencia queda rechazada la moción por 12 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 2.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación de la proposición no de ley Nº 27, relativa a debate regional sobre la ubicación de la nueva sede de la Administración Autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para presentar la moción tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Gobierno Regional, se gastará este año algo más de 400 millones de pesetas en concepto de arrendamiento de edificios. En el Presupuesto de este año 2000, la suma de gastos en concepto de arrendamientos de edificios y otras construcciones asciende a: 408 millones de pesetas.

Todos podemos coincidir en que por razones de eficacia, de coordinación, de ahorro en ese gasto corriente, de facilidades también al administrado, debiéramos dotarnos de una sola sede de la Administración Autonómica, en la que se ubicaran la inmensa mayoría de los servicios de las unidades administrativas, hoy demasiado dispersas.

En noviembre del año pasado, el Consejo de Gobierno aprobaba, según se lee en los resúmenes del Consejo de Gobierno, las autorizaciones de contrato de asistencia para la gestión integrada de todos los trámites previos: control de redacción del proyecto y seguimiento de la ejecución de las obras del edificio administrativo de usos múltiples del Gobierno de Cantabria. Y ese mismo mes de noviembre, el día 11, el Consejo de Gobierno aprobaba otra autorización de contrato de asistencia para la redacción y dirección de las obras de ese edificio.

Son las lógicas decisiones vinculadas a una determinación del Gobierno Regional de coalición, expresada en el voto de investidura, en el debate de investidura, por el Sr. Presidente del Gobierno, que afirmaba: "pretendemos instalar esta sede junto al Parque de la vaguada de las Llamas". Una opinión ratificada en un debate que hubo en otro momento por el Consejo de Presidencia, en este mismo Pleno.

Saben ustedes que el Grupo PSOE-Progresistas, no comparte esta decisión. Porque hemos dicho que alejar del centro de Santander los servicios administrativos, en una ciudad concreta que es ésta de Santander, nos parece un error. Esta ciudad, conocemos su capacidad de crecimiento, conocemos su dimensión y la que puede tener en los próximos años, y nos parece -insisto- que alejar del centro los servicios administrativos de la Comunidad Autónoma es un error.

Discrepamos en el lugar elegido para ubicar ese edificio, porque no sirve para articular y no sirve para dinamizar lo que es la capital de nuestra Comunidad Autónoma. Se sabe que las fábricas, las industrias, salen de la ciudad; el mercado levanta atractivas ofertas de consumo fuera del casco urbano. Eso arrastra que salgan de la ciudad salas de espectáculos, ofertas de teatro, etc. Y cuando eso ocurre con sistema y nadie lo frena o nadie lo intenta frenar, estamos asistiendo a un estrepitoso fracaso de las políticas municipales, porque eso no ocurre

exactamente igual en todas las ciudades.

Si uno analiza -y me van a perdonar el ejemplo pero es el que tengo como referencia- dos Ayuntamientos que tienen poco que ver con el nuestro: gestión municipal en Madrid y gestión municipal en Barcelona; si ustedes se toman la molestia de analizar el tratamiento de los centros urbanos en Madrid y en Barcelona, verán que es radicalmente diferente. Y si ustedes tienen las cifras, por ejemplo, de los pequeños comercios que han salido de Madrid y de los que no han salido, o el número que ha salido en Barcelona, verán que es radicalmente distinto porque obedece a políticas municipales diferentes.

Ante una decisión como la que hoy estamos debatiendo, que es la posible ubicación sobre los servicios de la Administración Autonómica fuera de la ciudad o fuera del centro de la ciudad, nos sorprende un silencio de la Corporación Municipal; los mismos que deciden adecentar determinadas calles de ese centro de la ciudad -normalmente en vísperas electorales- Pues esos mismos, callan sobre decisiones que afectan directamente a ese centro que se puede vaciar; los mismos que planean construir aparcamientos subterráneos en sitios complicados, se mantiene mirando hacia otro lado, ante decisiones que afectan al uso potencial de esos aparcamientos.

Y daría la impresión que cuando se plantea la necesidad de trabajar para recuperar y potenciar el centro urbano de la capital de la Región, las Administraciones: Regional y Local, que debieran y pudieran intervenir, da la impresión -insisto- en que a veces se esfuerzan en trabajar en una dirección contraria.

Si la decisión del Gobierno Regional se consuma, de llevar la Administración a la vaguada de las Llamas, seguramente estaremos haciendo un buen edificio; pero estaremos privando a la ciudad del valor añadido diario que generan miles de profesionales, miles de personas que utilizan esos servicios y otros que se mueven en su entorno. Sacar de la ciudad servicios y actividades que no son contaminantes, que no exigen servidumbres, es realmente un ejercicio innecesario.

Esta ciudad, la capital de la Región, nunca se ha enfrentado al urbanismo que se necesitaba en su periferia para hacer ciudad. El desarrollo de determinadas zonas de Santander: la zona de Castilla-Hermida, la zona de Valdeñoja, no es un ejemplo de cómo actuar sobre la expansión de una ciudad.

Si uno ve cómo se hizo la trama urbana de los ensanches de Santander, a finales del XVIII y del XIX; eso sí fue hacer ciudad, y fue la expresión modernizadora de una determinada burguesía

emergente en esta ciudad de Santander. Se estaba construyendo el Santander del futuro. Y fue entonces cuando se definió el centro comercial administrativo de esta ciudad que es hoy la capital de esta Comunidad Autónoma. Y por eso no es gratuito que en ese centro se ubicaran los servicios administrativos que hoy existen, junto con el Banco España, los mercados, la biblioteca, las estaciones de ferrocarril, centros de enseñanza. Ese entorno se completó con una trama importante de pequeños comercios, de empresas de hostelería. Y además de hizo con espacios de plazas, manzana casi homogéneas; en esa trama urbana de Santander que mira a la bahía es donde aparecen las pequeñas plazas, algo que se desvirtuó cuando la voracidad especulativa, después del incendio del 42, y se apoderó de ese mismo centro. Y si uno analiza el resultado de la construcción del Santander posterior al 42 y lo que había hecho en el XIX, no tiene nada que ver. Porque después del 42, lo que privó fue la densidad máxima por metro cuadrado, el retranqueo, las calles estrechas. Y eso no es realmente el mejor diseño que tiene Santander, tiene otro mucho más atractivo y mucho más ejemplar.

En un debate anterior, los Socialistas ofrecimos nuestra alternativa; que era, ubicar la nueva sede de la Administración Regional en el espacio urbano resultante de la intervención en un amplio solar que ocupan hoy las estaciones de ferrocarril y sus servicios. Somos conscientes -lo decía entonces, creo- que nuestra propuesta es una propuesta arriesgada. Quizás no sea la opción más fácil ni la más sencilla. Pero pretendemos que sea -y lo es- una propuesta ambiciosa y que está pensada para esta ciudad concreta donde hay un espacio urbano sobre el que necesariamente se tendrá que intervenir, y mejor pronto que tarde.

Puede pensarse que es cara inicialmente, pero es amortizable y rentable en el tiempo. Y tiene la virtualidad decisiva para Santander de recuperar un gran espacio, un espacio amplio en un lugar estratégico, un espacio céntrico que impulsaría una ordenación vinculante a otros espacios urbanos inmediatos a él. Ésa es la oferta que debiera hacer la Administración Regional a la ciudad de Santander, capital de la Comunidad Autónoma, y que impulsaría un nuevo espacio y resolvería un problema.

No pretendemos tener toda la razón con nuestra alternativa. Es una propuesta abierta, es una propuesta técnicamente posible; no es la primera vez que se plantea una intervención en este espacio, quizás porque es uno de los pocos donde aún es posible intervenir en Santander. Ese espacio que va desde las Estaciones hasta el Hospital de Valdecilla, en un recorrido paralelo a la calle Castilla, a la calle Alta, que uniría un rectángulo formado por las calles Castilla-Hermida con la zona paralela donde está este

Parlamento, con nuevos espacios liberados por la salida del cuartel, y en futuro pues esperamos que también la cárcel provincial; que respetaría la ventaja que el ferrocarril tiene de que llega en esta ciudad hasta el centro y crearía espacios para multitud de usos.

Nosotros, en la proposición no de ley -termino Sr. Presidente- promovemos que exista o que haya un debate, en el que participen las Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Ayuntamiento de Santander -los que saben de diseño urbanístico- la Cámara de Comercio. Que se habrá un periodo de consultas, y el Gobierno puede hacerlo, para conocer qué se piensa sobre esta decisión. Y que finalizado este periodo nosotros establecemos seis meses, pueden ser cuatro o pueden ser los que se estimen -el Gobierno comparezca, ante el Parlamento, para exponer posibles soluciones a este problema que tiene la Comunidad Autónoma y que con nuestra proposición no de ley queremos aportar algo a este debate necesario. Y que en una empresa de estas características, a ser posible, no se cometa un error irreversible.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para su defensa y para fijar su posición tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Sr. Portavoz del Partido Socialistas-Progressistas, comparto su exposición de motivos hasta el último punto, que ese ya no comparto tanto; porque yo pienso que la sede del Gobierno Regional importa, y mucho, a la ciudad de Santander, pero importa y mucho también a los ciudadanos de Cantabria, de todo Cantabria.

Sí comparto, efectivamente, esa preocupación. Y nuestro Grupo Parlamentario y nuestro Partido estamos decididos a que este nuevo edificio que albergue la mayoría de los servicios del Gobierno de Cantabria se haga urgentemente.

Y yo creo que también el propio Presidente del Gobierno hace unos días comparte esta misma preocupación de ver si es la vaguada de las Llamas, o

es en el propio Palacio de Puertochico, donde se puede efectuar esta concentración de los Servicios del Gobierno de Cantabria o de la mayoría de los Servicios del Gobierno de Cantabria.

Pero usted, por ejemplo, yo creo que en esa tarea de dar también una voz social a su propio Partido, donde nos pide promover un debate en la sociedad en el que participen las asociaciones empresariales, etc., ya su Partido da una ubicación que puede ser correcta -que no lo sé bien- que son los terrenos anejos a la Estación de Ferrocarril hasta llegar a Valdecilla, allí en el cruce que sube a Cuatro Caminos.

Desde luego que es una postura y una alternativa que está ahí. A nuestro Grupo y a nuestro Partido, le gustaba en un primer momento el edificio de Tabacalera, que también era un entorno céntrico de Santander, pero diversas circunstancias aconsejaron no ubicar ahí ese edificio.

En estos momentos, nosotros pensamos que esta proposición no de ley donde se debe promover un debate en la sociedad en el que participen las asociaciones empresariales, etc., todo lo que pone aquí, nos puede llevar a un callejón sin salida. Es el Gobierno Regional quien tiene la responsabilidad de ubicar esa sede. Pero el mismo Gobierno Regional está abierto a las aportaciones de la sociedad. Pero lo que no debemos es marcar aquí tantas asociaciones, para después decir, en el punto 3: que finalizado un periodo lógico de 6 meses; cuando en el punto 1, para consultar a todas estas agrupaciones, asociaciones, llevaría más de 3 años.

Por lo tanto, nosotros hacemos una propuesta alternativa a esta proposición no de ley, guiado también por ese espíritu de que efectivamente se conozca la sensibilidad social sobre la construcción de este edificio para la Administración Autonómica, que volvemos a repetir- es necesario. Que adecue el Gobierno las formas de consulta para conocer esa sensibilidad social. Y en segundo lugar, que el Gobierno comparezca, ante el Parlamento, para motivar la decisión adoptada a propósito del nuevo edificio.

Eso es lo que nosotros proponemos, que creo salvaguarda el espíritu de la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista-Progresista. Y que, en definitiva, nos deja de lado todas estas consultas de asociaciones, etc., y deja tomar al Gobierno la iniciativa sobre determinar esa sensibilidad social de dónde quiere que se instaure la nueva sede del Gobierno de Cantabria.

Creemos que las enmiendas que presentamos responden a el espíritu con que se ha presentado esta proposición no de ley por el Grupo

PSOE-Progresistas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Para defender la enmienda y fijar su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María Isabel Urrutia .

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Una de las propuestas que el Partido presentó en su programa electoral de las pasadas elecciones del 13 de junio, era la modernización de la Administración Autonómica. Para este fin, entre muchos de los retos que se planteaba nuestro Partido, uno de los principales era que para dar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria proponíamos la construcción de un edificio que centralice toda la Administración Regional; optimizando recursos tanto materiales como humanos, evitando al administrado de desplazamientos innecesarios, en definitiva identificando una Administración cercana, eficaz y eficiente.

Estamos de acuerdo en que del lugar de ese nueva sede administrativa puede depender la vida diaria de la ciudad de Santander. Pero no podemos olvidar que cuando hablamos de la Administración Regional o Administración Autonómica estamos hablando de una Administración que da servicio a todos los ciudadanos de esta Región, tanto a vecinos de Santander, como a los del Valle de Liébana, los del Valle de Campoó.

Por ello, nosotros pensamos que este Gobierno debe conocer la sensibilidad social que implica, o de qué modo influye en los ciudadanos, la construcción de un nuevo edificio para la Administración. Pero la influencia debe verse desde el punto de vista de todos los cántabros.

Y estamos de acuerdo en que la ciudad de Santander como capital de nuestra Comunidad Autónoma es una parte muy implicada. Pero también lo son los ciudadanos de Cantabria en general.

Nuestro Presidente Regional, en su discurso de investidura, afirmó que dentro del bienestar del ciudadano es siempre un elemento fundamental su relación con la Administración de Cantabria. Había que extraer conclusiones de la nueva posición de la Administración ante el pueblo cántabro, pues ahora es una Administración con numerosas competencias

que influye sobre la vida diaria de las personas, por lo que se necesita una Administración más accesible en todos los sentidos.

Y cuando nuestro Presidente hablaba de accesibilidad, se refería tanto en el tema de gestión como en el tema físico. Se necesita una sede unificadora de todos los Servicios que valga también como punto de referencia de nuestro autogobierno y que además contribuya a una mejor articulación de la expansión de nuestra capital: Santander, que como tal ha de tener centralizada todos los servicios administrativos.

Pues bien, es promesa de este Gobierno y de su Presidente que esta legislatura se compromete a iniciar el nuevo edificio unificador de la Administración Autonómica. Para ello, antes de tomar la decisión definitiva de su ubicación, hay que realizar los diferentes estudios sobre las necesidades -como ya dije antes- no solamente de los ciudadanos de Santander, sino de todos los ciudadanos de Cantabria que como administrados también tienen derecho a ser valorados.

Además de las necesidades de los ciudadanos en general, otros puntos influyen en la decisión a adoptar; me refiero a la posibilidad de ubicar el edificio en un lugar o en otro, influye en la libertad de dimensiones del edificio. Su ubicación en el centro de Santander limitaría mucho las posibilidades de un edificio amplio, con unas dimensiones adecuadas a las competencias que nuestra Comunidad Autónoma actualmente tiene.

Además de las propias dimensiones del edificio -tema éste muy importante a la hora de tomar una decisión sobre la ubicación- otro punto que no podemos olvidar es la propia estética del edificio. La estética que se quiera dar al edificio; o ya no sólo la que se quiera dar, sino la que en cada caso la que se pueda dar por las normas urbanísticas de la propia ciudad de Santander. Porque puede verse coartada la libertad de servicios. al tener que dar una determinada dimensión por cuestión de estética.

No es una decisión fácil, la decisión de este Gobierno; estamos hablando del futuro de nuestra Administración, futuro que tiende a la modernización y al acercamiento de la Administración a los ciudadanos. Son dos metas muy importantes las que se ha propuesto el Gobierno, importantes y necesarias para nuestra Comunidad Autónoma y para el bienestar de los ciudadanos de esta Región.

Pero no podemos obviar que es una decisión del Gobierno. Por lo que nosotros, el Grupo Parlamentario Popular junto con el Regionalista, presentamos una enmienda a la Proposición presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas. Nuestra enmienda, se acerca a la realidad de los hechos; es el Gobierno quien tiene que tomar esa decisión, y nosotros le instamos a que profundice más en el sentir social sobre las inquietudes de los cántabros, sobre las repercusiones que habrá de tener para los ciudadanos, tanto de Santander como de Cantabria, este nuevo edificio.

También ha de saber la trascendencia que para los trabajadores de la propia Administración, tanto funcionarios como personal laboral, puede tener el hecho de ubicar la sede de la Administración Regional en un lugar u otro de la ciudad de Santander. Trabajadores que a usted, Sr. Cabezón, se le había olvidado en su proposición, así como consultar al propio Ayuntamiento de Santander.

Ha de saber, este Gobierno, cuál es ese sentir social y tenerlo en cuenta a la hora de tomar su decisión final. Y por último, una vez adoptada la decisión, le instamos a que comparezca, ante este Parlamento, para que nos dé las razones que le han llevado a tomar esa decisión: cuales han sido los temas a tener en cuenta, cual ha sido ese sentir social, qué problemas se han barajado para ubicarlo en un sitio y no en otro.

Sabemos que es una decisión necesaria, sabemos que es una decisión importante. Y confiamos en que este Gobierno tomará la decisión que más conviene a los cántabros, que más conviene a todos los administrados. Esperemos que su Grupo Parlamentario, Sr. Cabezón, admita nuestra enmienda para el bien de todos los ciudadanos de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición y para manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Por el bien de los ciudadanos de Cantabria, por el bien de Cantabria, yo les pido que voten nuestra proposición no de ley; tiene la misma legitimidad, la misma. Eso de decir que ésta defiende más los intereses de los cántabros que aquella; miren ustedes, que esto no se mide ¿Eh?. Esto no se mide con una vara.

La nueva sede, Sr. Portavoz del Partido Regionalista, es necesario que se haga con urgencia; coincido. La urgencia no necesita precipitaciones. Nos

estamos gastando todos los años 400 millones de pesetas en arrendamientos; por lo tanto, hay un dinero disponible para cuando se haga el edificio, pues fíjese lo que podemos ahorrar en gasto corriente de arrendamiento.

Nosotros damos una propuesta. No estamos condicionando ni predeterminando nada, estamos dando una propuesta que además es una propuesta que en la documentación del Plan de Ordenación Urbana de Santander -y cuando yo hablo de Santander no hablo porque viva en Santander ni porque ejerza de santanderino, que ejerzo poco, sino porque Santander es la capital de la Comunidad Autónoma; por eso hablo de Santander-. Digo que en la documentación del Plan de Ordenación Urbana de Santander, se lee: "El amplio y desaprovechado espacio de Estaciones, representa sin duda una de las mejores, si no la mejor oportunidad, de transformación y refuerzo funcional y cívico de la ciudad central". Por lo tanto, ni siquiera es una opinión original.

Ésta es una propuesta, como otra es la que expresó el Presidente del Gobierno -seguramente con más datos- que era la de la Vaguada, y una tercera que empieza a funcionar ahora, que es la de ampliar la sede actual de la que fuera un día la Diputación Provincial.

El abrir un debate; yo he citado en la proposición no de ley a una serie de asociaciones, pero al final son seis: el Colegio de Arquitectos; Empresarios de Comercio de Hostelería, que es la CEOE y CEPIME; la Cámara de Comercio y Organizaciones de Consumidores, que habrá una o dos. Es decir, tampoco hay que consultar a tantos.

El Consejero de Cultura hizo un experimento -yo creo que positivo- donde sometió a debate la posible política o alguno de los aspectos de la política cultural, y lo hizo en el Ateneo a través de cuatro o cinco mesas redondas. Aquello duró una semana o diez días. Y se pasó revista desde la danza clásica al patrimonio. Es decir, que tampoco aquello hace falta solemnizar como una especie de concilio, cuál es lo que se pretende. Se trata de abrir un debate en la sociedad, para que opinen sobre un edificio singular; que evidentemente tendrá que tener una estética, el continente será importante -no decisivo pero será importante- para ubicar allí la sede de la Administración. Y que se abra simultáneamente un periodo de consultas para pensar qué dicen los ciudadanos al respecto.

Y finalmente, yo hablaba aquí de seis meses, que pueden ser perfectamente en octubre, puede comparecer el Consejero de Presidencia o quien corresponda decirlo. Y decir: pues bueno, detrás de los debates y de las consultas, nos parece que el mejor sitio es Valderredible. Pues ya está. No parece

que sea Valderredible, entre otras cosas por la distancia; pero digo Valderredible, porque se dice: la Administración da servicio a todos los ciudadanos de Cantabria. Pero es que es igual que esté en la Vaguada de las Llamas, que esté en el Sardinero, para el ciudadano de Valderredible o de Potes; porque confundimos la sede con la descentralización, que son dos conceptos diferentes. Una cosa es la sede, el lugar donde están los servicios de la Administración Regional. Y otra cosa es la descentralización de la Administración Regional, donde tendrá que haber seguramente una oficina en Potes y otra en Valderredible. Pero no creo que esto sea el debate de dónde se presta mejor servicio si en un lugar o en otro.

Lógicamente, si queremos hacer la sede del Gobierno Regional, en un sitio absolutamente saturado, en Valdenoja; seguramente sería una catástrofe, imposible. Ahora, la opción de la Vaguada de las Llamas, o de la ampliación del actual edificio, o la propuesta que hacemos los Socialistas de una intervención dura en todo lo que es la trama ferroviaria. A efectos del ciudadano que viene a presentar su instancia, o que viene a hablar con el Consejero, o que viene a saludar al Director General, me imagino que será igual. Lo que tiene que tener son servicios para aparcar, y cuando salga o cuando entre tomar un café. Esto es lo que suele haber en el entorno de las sedes administrativas; cualquiera que sea, aquí, en Madrid o en Castilla-La Mancha.

Porque, miren ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí. Le ruego, aunque me ha parecido entender que no admite la enmienda, que se pronuncie expresamente sobre ello.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: La enmienda no la admito -se deduce lógicamente- porque a mí no me gusta eliminar el debate. -Insisto- Yo no quiero que se abra un debate que dure dos años, no; un debate restringido, un debate concreto sobre este tema. Y convocar para que opinen los que pueden opinar, o que saben opinar, o que tienen alguna idea sobre esta cuestión. Y simultáneamente extraer de ahí lo que se dice, una opinión; palpar la sensibilidad social no sobre la construcción, sino sobre la ubicación de donde se construye. Y que después de todo eso, comparezca quien tenga que comparecer.

Nos parece que la proposición no de ley, es más completa la nuestra. Y con eso, pues con las palabras que decía la Portavoz del Partido Popular, creemos servir con honestidad al pueblo y a los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

En consecuencia, y rechazada la enmienda, se plantea la votación de la proposición no de ley tal y como ha sido presentada a la Cámara.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 12, votos en contra 23, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González). Queda rechazada en consecuencia la proposición no de ley Nº 27, por 12 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 19, relativa a criterios para la redacción y aprobación de las compensaciones y ayudas económicas y el Plan de Desarrollo sostenible del Parque Natural de los Collados del Asón y otros extremos, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para exponer la interpelación tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a comenzar mi intervención con una reflexión que seguro hoy todos compartimos en esta Cámara. Los espacios naturales de Cantabria constituyen uno de los activos más importantes en nuestra Comunidad Autónoma, por este motivo deben ser protegidos y conservados de manera especial, Y para ello es preciso establecer todos los mecanismos necesarios para lograr ese fin.

Como sus Señorías saben, Cantabria cuenta en la actualidad con cinco parques naturales: Oyambre, Saja-Besaya, las dunas de Liencres, Peñacabarga y Los Collados del Asón, que es el motivo central sobre el que va a versar esta interpelación.

En febrero del año pasado se aprobó, en esta Cámara, la Ley que declara los Collados del Asón como Parque Natural. Señorías, vamos a detenernos brevemente en los motivos que condujeron a la Declaración de este Parque Natural.

En la cuenca del río Asón, dentro del término

municipal de Soba, se encuentra un área singular conocida como Los Collados del Asón. Este enclave ofrece unas condiciones poco comunes en cuanto su belleza natural y estado de conservación de sus masas boscosas de robles, hayas y abedules, propias de las regiones eurosiberianas. Pero al mismo tiempo, presenta vegetación representada por los encinares de la especie quercus ilex. Además este lugar ofrece fácil refugio como el hábitat más adecuado para algunas especies de la fauna cantábrica en claro peligro de extinción. A ello, hay que añadir que los Collados del Asón destacan por su gran riqueza de sistemas cársticos, en los que se encuentran importantes cavidades de gran importancia científica y que hacen de este lugar uno de los paraísos más importantes del mundo para los practicantes y amantes de la espeleología.

Toda esta zona está constituida por montes de utilidad pública pertenecientes a varios pueblos del Ayuntamiento de Soba, con una extensión de 4.020 hectáreas de monte público y 720 hectáreas de terreno de propiedad privada.

En el texto de la Ley, se recoge claramente que el Boletín Oficial de Cantabria publicará exactamente los límites del perímetro del Parque. Y esa información todavía no se ha publicado.

Señorías, los vecinos de Soba reclaman saber exactamente los terrenos pertenecientes al Parque Natural porque en estos momentos hay una gran confusión sobre este asunto. A juicio del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, son varios los objetivos que deben perseguirse mediante la declaración de Parque Natural:

En primer lugar, la conservación y protección de un entorno tan importante para Cantabria como son los Collados del Asón. En segundo lugar, que ese entorno privilegiado constituya la base para el desarrollo sostenible de la zona. Y en tercer lugar, que ese Parque Natural sea un medio para conseguir que la población no tenga que abandonar sus pueblos de origen y que la economía del municipio de Soba puede diversificarse, encontrando nuevos yacimientos de empleo vinculados a la protección y conservación del medio ambiente.

Por lo tanto, la Declaración de Parque Natural debe ser un motor para el desarrollo económico de la zona, al mismo tiempo que se conserva y se protege el entorno.

Todos estos objetivos, deben y pueden ser totalmente compatibles. Y para lograrlo, sólo es preciso creer en los motivos que condujeron a la declaración de este Parque Natural y tener voluntad política para ello.



Señorías, es preciso detenernos ahora en la legislación que se aplica a los Parques Naturales, que como todos saben está recogida en la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre. En esta Ley, se recogen los instrumentos más acordes para proteger y conservar el entorno, pero también para hacer posible que los Parques Naturales sean lugares de especial importancia socioeconómica y no sean vistos por los habitantes de esos enclaves como lugares donde se les limitan sus derechos.

Por este motivo, en la Ley se recogen una serie de medidas encaminadas hacia estos objetivos. El primero de ellos, hace referencia al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que debe recoger la planificación del Parque; la aplicación de medidas destinadas a la conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen: la formulación de los criterios orientadores de las políticas sectoriales y la ordenación de las actividades económicas y sociales, siempre que sean compatibles con los objetivos del Parque Natural.

La Declaración de Parque Natural exige, por parte del Gobierno de Cantabria, la aprobación de este Plan. Aunque excepcionalmente pueden declararse Parques Naturales sin la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuando en el territorio del Parque Natural existan razones que lo justifiquen.

Ahora bien, la Ley establece que deberá tramitarse en un año desde la Declaración del Parque. Ha transcurrido más de un año y aún no se ha aprobado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Para lograr compensar económicamente a las poblaciones afectadas por la Declaración de Parque Natural, en las disposiciones reguladoras de la Ley deben establecerse áreas de influencia socioeconómica, en las que se determine el régimen económico y la compensación adecuada al tipo de limitaciones que todo Parque Natural conlleva. Así, con la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Sostenible a través del cual se canalizarán las inversiones, subvenciones o incentivos necesarios para lograr los objetivos.

Tanto la determinación de las áreas de influencia socioeconómica como el Plan de Desarrollo Sostenible deben estar aprobados con antelación a la elaboración del Plan rector de Uso y Gestión, en el plazo de un año después de aprobarse la ley debe estar elaborado.

Respecto a los órganos de participación del Parque; el Gobierno de Cantabria, a través de un Decreto, deberá nombrar a los miembros de la Junta

Rectora, así como el Director-Conservador del mismo. Decreto que todavía hoy, un año y tres meses después de aprobarse la Ley, no ha sido publicado.

Señorías, la Ley que declara a los Collados del Asón como Parque Natural, requiere la puesta en marcha del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, de las Áreas de influencia socioeconómica, del Plan de Desarrollo Sostenible y del Plan Rector de Uso y Gestión. Pero también es importante y preciso poner en marcha los órganos de participación del Parque, a través del nombramiento de los miembros de la Junta Rectora y del Director del Parque Natural.

Es urgente poner en marcha todos estos instrumentos para conseguir los objetivos de conservación y protección del Parque Natural de los Collados del Asón, así como el fomento y desarrollo socioeconómico de la zona.

Señorías, transcurrido más de un año de la Declaración del Parque Natural de los Collados del Asón, este Grupo Parlamentario no tiene constancia de que los Planes a los que hemos hecho referencia a lo largo de esta intervención se hayan puesto en marcha.

Por este motivo, interponemos al Gobierno sobre criterios del Ejecutivo para la elaboración de los instrumentos necesarios para cumplir los fines recogidos en la Ley que declara a los Collados del Asón como Parque Natural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para la contestación tiene la palabra el Gobierno. Por un tiempo de diez minutos.

Interviene el Consejero de Ganadería y Agricultura y Pesca, D. José Álvarez Gancedo.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):  
Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes, Señores Diputados.

En contestación a la pregunta que me formula la Diputada, Dña. María Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tengo que decirle que no me extraña que ella pregunte qué ocurre con esta Ley, porque yo también se lo pregunto a los técnicos míos con cierta reiteración.

La verdad es que esta Ley que se promulgó en febrero del año pasado, lo fue en la parte final de la legislatura con muy buen criterio, porque es una zona - como usted muy bien dice- sensible y extraordinaria, por parte de este Parlamento. Pero sí es cierto que se

hizo sin ningún soporte técnico, sí es cierto que no se contó con las Juntas Vecinales ni con las entidades propietarias, y eso ha planteado muchos problemas.

Por si esto era poco, en aquel momento se estaba planteando por la ONG Naturaleza y Hombre, la declaración de un Programa LIFE, que está aprobado y en él participa el Gobierno y otras muchas entidades, que afecta directamente a esto, igual que a toda la Cuenca del Asón desde las Marismas hacia arriba.

En ese medio tiempo también se produjo la designación o la predesignación, por parte de Cantabria, de los objetivos LICS en la que está incluido. Y bueno, todo eso han sido distintas atracciones sobre el mismo tema que han creado posiblemente un poco de desconcierto entre la propia población y entre las propias entidades locales que son las propietarias de los montes de utilidad pública que conforman esta zona.

Por si esto era poco, ha habido unas elecciones en el medio de este tiempo. Se habían establecido una serie de contactos con las Juntas Vecinales y con el propio Ayuntamiento y tuvieron que reanudarse de nuevo porque habían cambiado las Juntas Vecinales y en algún caso también los Ayuntamientos, como en el caso de Soba.

A la vista de todo esto, los servicios han intentado trabajar, hacer un programa de trabajo, que han intentado al final recuperar. Yo le voy a decir qué es lo que se ha hecho, en qué fase se está y qué es lo que estamos pendientes de hacer.

El perímetro geográfico del Parque, sí está determinado por la propia Ley. Se ha establecido ya la zonificación o determinación de las zonas que van a tener diferentes usos y planificación; eso ya está terminado. Se han determinado las posibles limitaciones de uso con participación de los representantes de la propiedad; es decir, los Presidentes y las Juntas Vecinales; con el fin de compatibilizar las actividades del cumplimiento de los objetivos con su conservación y un poco impedir ese temor que siempre tienen en las Juntas Vecinales, sobre todo en los montes de utilidad pública, de que las limitaciones que suponen un tratamiento de este tipo de protección siempre van a ser limitaciones que les perjudican en sus recursos económicos. Ésa es su forma de pensarlo. Igual que piensan, porque en el Programa LIFE se habla del mantenimiento de la población del lobo y la recuperación de la nutria, que eso va a ser una cosa nefasta; nefasta si se entiende en general, si no se conoce cómo se va a llevar a cabo. Eso está también terminado, esa segunda fase.

Y ahora estamos trabajando en establecer las directrices de gestión, una vez conocidas ya la

zonificación y las posibilidades de usos compatibles de las diferentes zonas. Nos queda por hacer: definir los órganos de gestión -como usted muy bien decía- y sus funciones, por parte de la Administración y de la Junta Rectora, como órgano consultivo de representación de los distintos sectores implicados en las acciones del Parque. Y por último, determinar el régimen de compensación y un Plan de Desarrollo Sostenible para la mejor utilización de los recursos, inversiones, subvenciones y otras actividades económicas que se pueden llevar allí.

Sólo me queda decirle que al ser montes de utilidad pública y al tener todas esas figuras de protección, unas ya en marcha y otras a punto, esta zona privilegiada posiblemente de la naturaleza no está en un grave peligro, tiene una medida de protección que no son las idóneas o no son las óptimas pero no está desprotegido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz, en turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca su respuesta, porque ahora sabemos exactamente de qué Consejería depende los Collados del Asón.

Este Parque Natural, Señorías, es la punta del iceberg de la situación en la que se encuentran los Parques Naturales de Cantabria, que es una situación de absoluto abandono. Sólo dos, de los cinco Parques Naturales, tienen Director: el de Saja-Besaya y el de Oyambre; ninguno de los dos tiene dedicación exclusiva a su cargo, ninguno tiene puesto en marcha el Plan Rector de Uso y Gestión, a ello hay que añadir que tienen un escaso personal.

También tiene lugar una dispersión de las competencias sobre este asunto. Además hay una absoluta descoordinación sobre Parques Naturales. Y el motivo de esto es que las competencias sobre Parques Naturales están divididas en dos Consejerías: por un lado, la Consejería de Medio Ambiente, que es competente en el Parque Natural de Oyambre y Peña Cabarga, y el resto depende de la Consejería de Ganadería.

Y les puedo indicar a sus Señorías que ésta es una situación única en toda España, en el resto de las dieciséis Comunidades Autónomas; que las competencias de los Parques Naturales estén

divididas en dos Consejerías es, a todas luces, un anacronismo político.

A nuestro juicio, Sr. Consejero, es fundamental y urgente poner en marcha los órganos de participación y gestión del Parque Natural de los Collados del Asón. Pero los Gobiernos de derechas, o mejor dicho los Gobiernos liberales, no creen en estos instrumentos. Eso sí, apoyan las leyes y las aprueban cuando hay que declarar estos entornos para no quedarse atrás en la protección del medio ambiente. Pero cuando realmente hay que demostrar que se está interesado en este tema, cuando hay que poner en marcha los órganos de participación y gestión es cuando le sale a ustedes la auténtica cara liberal, donde la oferta y la demanda son los que ordenan y mandan.

Pero Señorías, de verdad que al Medio Ambiente es preciso que se le proteja desde el Gobierno, que se hagan inversiones en él desde los fondos públicos. Porque, Señorías, si lo dejamos al albur de la oferta y la demanda, seguro que acabaremos con estos entornos privilegiados.

Sr. Consejero, los vecinos de Soba solicitan que se les tenga en consideración. Y cuando usted convoque a las reuniones, a las Juntas Vecinales, para hablar sobre el Parque Natural, invite a todas aquellas que aportan terrenos al Parque. Porque si no se hace así, se puede pecar de discriminación. Y otro de los riesgos que se corre es querer establecer los planes desde los despachos, sin contar con la participación y colaboración de los afectados.

La conclusión a la que llegamos después de esta situación es clara. Y es que el Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista de Cantabria, no creen en la política de protección de espacios naturales. Este Gobierno, no tiene un modelo a seguir de los espacios naturales; no saben qué fines persiguen mediante la declaración de Parques Naturales; no tienen una política clara en este asunto. Y esto es sumamente perjudicial para el medio ambiente, pero también para todos aquellos intereses que puedan verse afectados. Y hasta que ustedes no pongan en marcha, Sr. Consejero, los instrumentos de planificación, gestión y participación del Parque Natural de los Collados del Asón, los habitantes de Soba verán este Parque Natural como un lugar donde se les limita sus legítimos derechos.

Sr. Consejero, ya ha finalizado el plazo que daba la Ley, ya han incumplido ustedes esta Ley. Y esto, sinceramente, déjeme que le diga que no nos extraña. La excepción es cuando ustedes presentan los planes en tiempo y forma; eso sí que es una auténtica excepción.

Por eso, Sr. Consejero, desde el Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas, le pedimos que se ponga usted y su equipo a trabajar en este Parque Natural, para que no ocurra en los Collados del Asón lo mismo que en el resto de los Parques Naturales de Cantabria, para que la excepción se convierta en norma de este Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Gobierno no interviene.

Los puntos números 4 y 5 ¿Sr. Cabezón, se podrían agrupar? De acuerdo.

D. Miguel Angel Palacio, Secretario Segundo,  
puntos número 4 y 5 del orden del día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta número 85, relativa a perfil profesional que se ha tenido en cuenta para la selección de Gerente del Museo Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Pregunta número 86, relativa a publicidad de la convocatoria de la plaza de Gerente del Museo Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso, para formular las preguntas.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de Altamira acordó, el 30 de marzo; según tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación, puesto que no formamos parte de ese Consorcio y de la Comisión Ejecutiva del mismo; acordó nombrar Gerente a un ciudadano, que es actual asesor del gabinete técnico del Delegado del Gobierno en Cantabria.

Queremos saber cuándo y con qué publicidad se convocó esa plaza de Gerente y cuántas personas optaron a la misma, y qué perfil profesional se ha tenido en cuenta o se tuvo en cuenta para la selección.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la contestación del Gobierno el Sr. Consejero, Sr. Cagigas.

EL SR CONSEJERO (Cagigas Gutiérrez):  
Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Cabezón sabe que los Estatutos del Consorcio para Altamira, en lo que se refiere al Gerente, dicen lo siguiente -y lo leo porque es muy breve-: "El Gerente del Consorcio será nombrado por la Comisión Ejecutiva, a propuesta de su Presidente - que es el Ministro de Educación y Cultura- y tendrá funciones primordialmente ejecutivas para el cumplimiento del objetivo del Consorcio. El cargo de Gerente tiene duración indefinida, permaneciendo el designado en el ejercicio de sus funciones hasta tanto sea removido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva con designación simultánea de quien hubiere de sustituirle".

En resumidas cuentas, de acuerdo con los Estatutos, se dice explícitamente que quien nombra al Gerente es la Comisión del Gobierno, a propuesta del Presidente. Por lo tanto, eso es lo que ha hecho y en ningún caso procede que se haga de otra forma.

Por ello, no ha habido número de personas que han optado a esa plaza, sino que se trataba de escoger a una persona entre las que eventualmente quisieran optar; no se trataba de escoger, sino designar a la persona más adecuada.

Y en cuanto al perfil profesional que realmente se ha tenido en cuenta; por un lado ha sido la formación jurídica, ya que a juicio de la Comisión Ejecutiva el gestionar una organización que integra institucionalmente regímenes jurídicos diversos y actuar en muchos aspectos de acuerdo a la legislación aplicable a las Administraciones Públicas, evidentemente se necesita esa formación jurídica. También se ha considerado oportuno buscar una persona que tuviera conocimiento de lenguas extranjeras o de alguna lengua extranjera, que tuviera experiencia en puestos directivos, y sobre todo que tuviese conocimiento del funcionamiento del Consorcio y del proyecto que está en marcha.

Y qué mejor que encontrar, o que buscar, a una de las personas que realmente ha estado trabajando dentro del proyecto y que viene durante meses ya estando en la Comisión Ejecutiva del Consorcio. Y por eso se ha considerado que es la persona más idónea para ejercer ese cargo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica, el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Que estaba nombrado de acuerdo con los Estatutos del Consorcio; hasta ahí éramos capaces de llegar, hasta ahí llegábamos. Ahora, que esté nombrado de acuerdo con los Estatutos, a propuesta del Presidente; eso no creo que sea -dicho en plan castizo- óbice ni cortapisa para que se hubiera convocado y hubieran podido optar a esa plaza algunas personas más.

El afortunado, es un asesor del Delegado del Gobierno en Cantabria; es decir, el asesor del representante en Cantabria de quien propone, porque es el que preside el Consorcio. Y si uno no conoce a nadie en el Consorcio, lógicamente no puede aspirar a esta plaza; ninguna posibilidad de ser seleccionado, por muchos museos y empresas que haya gestionado en su vida.

¿Y por qué se ha privado de optar a esa plaza, a otras personas que legítimamente podían haber optado a ella? Yo no digo hacer una oposición, digo haber abierto un plazo mínimo para que algunos hubieran podido presentar el curriculum.

¿Le va a pagar el Delegado del Gobierno en Cantabria de su bolsillo la nómina hasta que sea destituido y nombrado otro? ¿Qué museos ha gestionado el seleccionado? No le conozco. ¿Qué empresas ha gestionado, qué museos ha gestionado este ciudadano? ¿De quién depende, a efectos laborales y administrativos? ¿Del Consorcio?.

¿El Consorcio ya se ha constituido como empresa y le da de alta en la Seguridad Social y cotiza por este señor, o es un funcionario que depende de la Delegación del Gobierno y se le adscribe a estas otras funciones?

El museo es propiedad del Ministerio de Cultura y todavía hoy, aunque se ha dicho que el Consorcio ha adaptado los Estatutos para buscar una fórmula de gestión, lo que es cierto es que hoy todavía no existe esa fórmula de cómo se va a gestionar el Museo Altamira en el futuro.

Imaginémonos -y es una simple hipótesis de trabajo- que el Consorcio, de acuerdo con las consultas que tenga que realizar, decide que lo mejor es un ente nuevo, una Fundación que gestione el futuro Museo Altamira, con independencia de la propiedad ¿Qué hacemos con este señor Gerente; le renombramos? ¿Cómo se ha previsto que se coordine un Gerente con el que será en un futuro el Director del Museo, y que si es Director de Museo - propiedad del Ministerio de Cultura- será un funcionario?

Con los Estatutos en la mano han hecho ustedes lo que debieran hacer; pero es una auténtica

chapuza y una irregularidad manifiesta, el nombrar a un Gerente para el nuevo Museo Altamira del que todos estamos o queremos estar orgullosos de él en el futuro, y le nombramos porque uno de la Comisión Permanente del Consorcio suelta su nombre. Porque le conoce, porque es asesor del Delegado del Gobierno en Cantabria.

Si esto es mecanismo, si estas son fórmulas normales de contratar a responsables de instituciones públicas, pues yo creo que hay otras formas de solucionar estas cosas. Si yo no digo que haya que convocar -insisto- una oposición, pero sí al menos dar la oportunidad -me imagino que en esta Región habrá- a algunos: quince, veinte, treinta, que hubieran deseado presentar su curriculum para optar ni más ni menos que ser el Gerente del próximo Museo de Altamira.

Nada más y muchas gracias. Pero las cosas no tiene remedio, y por lo tanto son como son; desgraciadamente, estas cosas a nosotros no nos gustan, así de sencillo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Cabezón.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Gutiérrez): Gracias, Sr. Presidente.

Al menos nos reconoce que hemos hecho lo que tenemos que hacer; ya es algo. Es decir, que hemos hecho lo que los Estatutos dicen y lo que la Ley dice. Luego, eso lo primero.

Lo segundo, que evidentemente puede haber otras muchas fórmulas desde luego; pero lo que sí hemos hecho es de acuerdo con los Estatutos, elegir a la persona que creemos que es más adecuada. Y desde luego no la hemos elegido para toda la vida. Es una persona que tiene un contrato; contrato que tiene en vigor y paga el Consorcio, no está pagando la Delegación del Gobierno, lo paga el Consorcio, y además puede ser cesado en cualquier momento.

No hemos hecho lo que durante muchos años hemos conocido, porque realmente aquí ahora ustedes se asustan de algunos nombramientos. Yo podría enumerar muchos nombramientos, muchísimos, durante muchos años, donde realmente no entraron en la Administración para estar un mes, o dos meses, o cinco, o tres; sino para estar siempre, para estar toda la vida. Y entonces eso creo que eso es lo que realmente debemos señalar y debemos indicar.

Siempre se plantea que en Altamira no hay fórmulas de gestión. En Altamira. hay fórmulas de gestión. Otra cosa es que a alguien en concreto le guste una fórmula, o le guste otra. Y eso, evidentemente, puede ser discutible. Pero existe fórmula de gestión. Y en cualquier Consorcio de las mismas características existe un Gerente y existe un Director Técnico, y esto no es incompatible un cargo con el otro, sino pueden y deben ser perfectamente complementarios.

Luego, en resumidas cuentas, no hemos cometido ninguna irregularidad; creo que se ha adoptado la mejor fórmula para el funcionamiento de Altamira. Y le aseguro, seamos optimistas, si realmente el nombramiento del Gerente no es adecuado, pues evidentemente se hace lo que se tiene que hacer con cualquier Gerente; se le cesa y, evidentemente, se nombra a otro; cuando realmente eso se demuestre. De momento hay que ser optimistas.

Yo supongo que usted está inmerso en un pesimismo continuo; no porque usted sea pesimista, sino porque quizá su Grupo está inmerso en ese pesimismo en estos momentos. Y quizá también sea sumamente pesimista en el futuro. Pero, evidentemente, nosotros no cooperamos de esa opinión y pensamos que el futuro es optimista, y Altamira funcionará adecuadamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos por lo tanto al punto número 6 del orden del día.

P

Dé lectura, Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 88, relativa a motivo por el que se cobra la entrada al Parque de Naturaleza de Cabárceno a los colegios de Cantabria, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Los centros educativos de Cantabria utilizan como recurso didáctico habitual la visita al Parque de Cabárceno. Para ello, hasta septiembre, con una carta del Director del Centro se accedía de forma gratuita.

Esta visita didáctica era frecuente, y sobre todo lo era por su carácter gratuito, lo que hacía que formase parte de muchos proyectos didácticos.

Este curso, la Comunidad Educativa ha tenido la desagradable sorpresa de que sin ningún aviso previo, la entrada cuesta 800 ó 1.100 pesetas, en función de la edad del alumno, y 1.200 el profesor.

Para mi Grupo, esta situación refleja una gran falta de sensibilidad hacia las actividades educativas. Por ello preguntamos: por qué se cobra la entrada en las visitas de colegios desde septiembre del año pasado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Para responder tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

El Consejo de Administración de CANTUR, decidió por unanimidad, ante las numerosas denuncias formuladas en la Asociación Española de Zoos y Acuarios de España -AEZA- por competencia desleal ante las numerosas -digo- denuncias al permitir la entrada gratuita de los colegios de Cantabria, al Parque de Naturaleza de Cabárceno, y ante otras numerosas peticiones de gratuidad -repito- el Consejo de Administración de CANTUR decidió, en su reunión del día 17 de junio, que: "Por todos los asistentes se ratifica el acuerdo que en su día se adoptó, consistente en que no puede producirse aquella entrada gratuita y que si en algún supuesto existiese algún compromiso con algunas personas, colectivos o estamentos, la Consejería correspondiente deberá sufragar el pago de las entradas que precise".

La notificación, por lo tanto, a la Consejería, llega con un acuerdo en el cual el Consejo de Administración de CANTUR decide por unanimidad tomar esta medida.

Por otra parte, el Inspector de Finanzas de la Agencia Tributaria, nos informa que por la normativas fiscal existente, el acceso gratuito a cualquier instalación implica un devengo del valor añadido, en consideración de autoconsumo. De tal forma que hay que liquidar a Hacienda, un importe equivalente al coste de la prestación de servicio.

Todo ello quiere decir que aquellas personas que no paguen por el acceso, por ejemplo al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, por todo ello CANTUR,

por todas aquellas personas que no paguen, debería hacer la liquidación correspondiente del IVA, calculada aproximadamente por el precio de la entrada e ingresar a Hacienda el importe del IVA. Por ello, no solamente no habría ningún ingreso por parte de los visitantes, sino que originaría el gasto del 7 por ciento de la entrada.

Esta es -digamos- una situación en la que nos encontramos desde la Consejería, a partir del momento en que nosotros recibimos el acuerdo de la reunión de junio de 1999.

No obstante, quede claro que cuando la visita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno forma parte de los itinerarios o de los proyectos educativos de los centros, y por lo tanto y en una primera parte por los itinerarios didácticos organizados desde la Consejería; cuando hay un itinerario didáctico organizado desde la Consejería, es la Consejería evidentemente quien corre con los gastos de las entradas y los niños entran gratuitamente al Parque de Naturaleza de Cabárceno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra en turno de réplica, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Sra. Consejera, sus argumentos no sé si serán válidos, pero desde luego a mí no me valen. Mire, estamos hablando de un Parque emblemático gestionado por una empresa pública; esto es lo importante. Estamos hablando de algo equivalente a los museos, a las cuevas de carácter público. De una actividad educativa que primero se ofrecía gratis como un bien patrimonial, como algo que hay que conocer, disfrutar y promocionar, y ahora que tiene clientela se cobra.

No sé si sus Señorías conocen cómo en estos años se ha utilizado el recurso didáctico de Cabárceno en todos los niveles, porque en todos los niveles se puede aprovechar. Se pueden aprovechar para los animales como extracción abierta, como paisaje excepcional o cómo se puede adecuar un espacio a nuevos usos.

Por todo esto y su carácter gratuito era interesante. Bastante cuesta a los centros programar actividades que no graven las economías de las familias, para encontrarnos que algo de lo que se disponía se pierde. No se hace ni siquiera un precio simbólico; 800 ó 1.100 pesetas, es una cantidad

abusiva. Porque no se deja ni siquiera un día o dos a la semana para que se acceda gratis. O sea, se pasa de ser gratis, a decir: "Aquí, si quieres entrar pagas", y pagas -repito- un precio abusivo.

Miren, el Gobierno quiere invertir en Educación, quiere invertir en la sociedad del conocimiento; pues admitiendo medidas así no se hace.

Además, la consideración a la comunidad educativa ha brillado por su ausencia; no se ha comunicado este cambio. No sé si a sus Señorías este hecho les parece de poca importancia, pero sí lo tiene, y sino comprueben el número de visitas que se están realizando en este momento.

El otro día salió en la prensa una foto, con una noticia de prensa de que un grupo de un colegio habían ido a visitar Cabárceno invitados por una Junta Vecinal, creo. Bueno, pues no nos parece que a partir de ahora que los colegios utilicen el recurso de Cabárceno sean noticia. Nos parece que esto deben de volver hacia ello, debe rectificarse, y no se debe de privar de este recurso a los centros educativos. Porque lo centros, sin pasar por lo itinerarios de la Consejería y sin pasar por lo proyectos de la Consejería, lo tenían metido en programación. Y ahora, lo único que se hace es más papeles para poder hacer algo que antes estaban haciendo sin ningún problema.

De todas maneras, quiero también señalar que una empresa privada al cien por cien, como es un zoo que también hay en esta Comunidad, tiene unos precios -una empresa privada que vive hasta de que se apadrinen animales- tiene unos precios de 400 pesetas, 600 pesetas para lo mayores de 12 años, y desde luego el profesor no paga.

Me parece que éstos son argumentos suficientes para que tomen medidas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene turno de dúplica el Gobierno.

Interviene la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):  
Gracias, Sr. Presidente.

Es noticia que una Junta Vecinal ha invitado a un Centro a visitar Cabárceno; podríamos salir todos los días con que media docena de centros educativos están visitando Cabárceno, porque esto ciertamente

es así, cada día muchos centros educativos están visitando Cabárceno.

Antes no se pagaba y ahora se paga, para todos los cántabros. Pero, concretamente, en el tema de las visitas de los centros educativos, cuando estos son itinerarios organizados por la Consejería saben que el tema va incluido. Y también lo saben -creo que lo sabe la Sra. Diputada- que cuando un Centro simplemente comunica a la Consejería que quiere visitar Cabárceno, desde la Consejería se le facilita la entrada gratuita.

Otra cosa es que los niños vayan con sus padres o con sus familias. Cuando desde un Centro se informa a la Consejería que se va a realizar, desde la Consejería mediante un fax se les facilita la entrada gratuita. Esto lo sabe la Sra. Diputada y esto es así. Cuando desde la Consejería se tiene el conocimiento de la actividad que va a realizar el Centro. Si el Centro, si el profesor, si no se qué, decide de buena manera a las once de la mañana va a ir aquel día porque no se qué, no. Pero cuando es una visita, basta con informar a la Consejería y en este caso la Consejería se hace cargo de las entradas. Y simplemente notificando desde la Consejería, a Cabárceno, todos los niños de los centros educativos de Cantabria están entrando hasta este momento gratuitamente. Todo lo que tiene que hacer, el Centro, es informar de su proyecto a la Consejería de Educación y así entran gratuitamente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Punto número 7.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta Nº 96. relativa a transformación de plazas de válidos en asistidos en las residencias públicas en el año 2000, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para formular la pregunta tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña Valtierra, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy vamos a hablar de la población de mayores de 85 años. Es una población muy elevada en nuestra Región, aproximadamente unos 9.379 mayores de 85 años, y estamos en ascenso porque éste es un censo de 1996.

Le quiero decir, al Sr. Consejero, que esta Diputada no dice que es la población más envejecida, Cantabria; sino que afortunadamente somos los que más expectativa de vida tenemos, pero que llegaremos a ser la de más ancianos si no tenemos

más niños y seguimos teniendo expectativas de vida.

A medida que las personas se hacen más mayores, son mucho más frágiles y por lo tanto necesitan muchos más cuidados. La falta de previsión de los responsables en políticas de planificación, de servicios encaminados a añadir vida a los años de nuestros mayores, con programas de intervención sociocultural, ocupacionales y de intervención con las familias, sanitarias de alimentación y de rehabilitación y de fisioterapia, psicológicas de reordenación a la realidad, entrenamiento de la memoria. Esto, unido al aumento progresivo de la población mayor de 85 años, hace que se demande muchas plazas de residencias asistidas.

En su comparecencia para explicarnos el programa de estos cuatro años, el Sr. Consejero nos dijo textualmente: "Incrementar la calidad de los servicios sociales como gestión pública, evitando la dualidad de unos servicios privados de calidad para los que pueden pagar y de servicios públicos de menor calidad para los desfavorecidos que no posean capacidad económica para acceder a la oferta pública".

También nos habló de reconvertir el 75 por ciento de las plazas residenciales de gestión pública de mayores válidos hacia la atención de mayores asistidos. Si alguien lo pone en duda, podemos sacar el Diario de Sesiones del 6 de octubre de 1999.

La edad de los mayores aumenta; por consiguiente, los cuidados sanitarios y asistenciales aumentan en cantidad y calidad. La demanda de plazas asistidas se dispara desde el año 1995, mientras las listas de espera siguen creciendo. Los mayores tiene poco tiempo para esperar; su atención es urgente. Por eso se pregunta: ¿Cuántas plazas de válidos tiene previsto transformar en asistidos, en residencias públicas, en el presente año?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Consejero de Sanidad.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías. Señora Diputada.

La pregunta de la que hoy somos objeto, utiliza la misma exposición de motivos de la realizada la semana pasada. Para no repetir la mayoría de la respuesta del otro día que sería la misma, solamente insistir en que estamos de acuerdo en que la falta de previsión de quienes habían sido responsables en la planificación social, ahora mismo indudablemente eran también responsables de que determinados servicios no estuvieran en marcha, y que el Gobierno

de Cantabria estaba poniendo en marcha algunas medidas que detallé alguna de ellas la semana pasada- no solamente en planificar el futuro, sino en dar respuesta al presente.

En este tipo de medidas, comentaba la mejora de los centros existentes y el equipamiento necesario de todas ellas; hablamos también de que en estos últimos años se ha incrementado de una forma considerable la concertación de plazas en centros residenciales, y que en estos momentos supone para el Gobierno Regional un importe en plazas concertadas superior a los 1.000 millones de pesetas anuales.

Hablamos también de que en estos momentos se estaban construyendo cuatro centros residenciales, lo que significan 190 plazas nuevas, con una inversión en estos momentos que supera también los 1.000 millones de pesetas; que el Gobierno y contaba y cuenta al día de hoy con 250 plazas en dos residencias propias.

Y como su Señoría sabe, y hoy ha insistido en ello, hay diferentes alternativas que se han puesto en marcha, al ingreso en centros residenciales, como son: el servicio de atención domiciliaria, que en este momento alcanza ya a: 1.200 personas mayores, 57 Ayuntamientos y un presupuesto anual que supera los 200 millones de pesetas.

Pero centrándome en la pregunta que formula su Señoría, decir que el Gobierno de Cantabria está realizando actualmente un estudio para convertir la totalidad, no el 75 por ciento como dije en mi comparecencia, sino la totalidad de las plazas en centros propios; plazas con autonomía personal, en plazas para aquellas personas que tiene limitaciones en esta autonomía. Este estudio, indudablemente va a determinar la mejor manera de llevar a cabo este proyecto. Pero no se le escape a sus Señorías la dificultad que entraña el reconvertir dos residencias públicas, actualmente ocupadas al cien por cien, con un porcentaje elevado de plazas para personas con autonomía y -como digo- convertirlas en plazas para personas que no tiene autonomía personal y tiene limitaciones importantes.

Pero sobre todo quería incidir en el caso concreto de la Residencia Mayores de Santander, que el otro día y en comparecencias públicas Su Señoría la presenta como un motivo de orgullo; cuando lamento comunicarle que desde el primer momento de la transferencia y con el tiempo por desgracia nos está dando la razón, ese Centro tiene graves deficiencias aún teniendo en cuenta su reciente construcción. Y para este Gobierno es motivo de preocupación, la cantidad de defectos y vicios ocultos que tiene esa construcción y que incluso nos hace dudar de la probable viabilidad de su transformación.



Por lo tanto, yo pediría que no se siga insistiendo en presentar la Residencia Mayores de Santander como un regalo de su Gobierno, en su momento, a esta Comunidad Autónoma; que como digo- en este momento muestra unos vicios ocultos muy importantes, independientemente de que es lamentable de que hace tan solo siete años no se pensase en la necesidad de dotarle de mayor porcentaje de plazas para personas que precisan asistencia.

Luego, por lo tanto, la pregunta concreta que nos formula su Señoría, quiero decir que en estos momentos se está llevando a cabo el estudio para la conversión de todas las plazas de los centros residenciales propios, en plazas para unas personas con una autonomía personal limitada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero, voy a empezar por el final.

Me parece de una gran irresponsabilidad por su parte si sabe que la residencia de Cueto de mayores tiene deficiencias y solamente destina usted 30 millones -no sé si son 30 ó 50- en los Presupuestos, para reparar los dos Centros que tiene usted, que es: la de Laredo y la de Cueto. Pues si a usted le parece que la Residencia de Cueto tiene deficiencias, haga usted una visita a la de Laredo.

Sr. Consejero, permítame que le haga una alusión a la duda que manifestó usted de la fiabilidad de la lista de espera que yo le di el otro día. Esa lista de espera, yo la recogí de los documentos o de las conferencias de prensa que hace usted en los periódicos. Y también lo he contrastado con el estudio que antes traía aquí, geriátrico de toda España. Efectivamente, tenemos una lista grande de espera para residencias asistidas; -repito que son datos del Sr. Consejero-. Pero si el Sr. Consejero pisara más la calle, si tomara contacto con los gestores de las residencias privadas, de las residencias públicas y de los patronatos, se daría cuenta que esa lista de espera se le iba a disparar.

Pero todavía sería más, llegaría a ser hasta una pesadilla si usted de verdad les dijeran a las personas mayores y a sus familiares que les tiene que cuidar; que muchos de ellos sobrepasan los 60 años, y usted que es médico debe saber lo que es tratar a una persona asistida; si usted les informara

en el sentido de lo que aquí usted expresa con la boca chica, ¡claro, por supuesto!- en el sentido de que hay ayudas individuales para pagar la diferencia que hay entre la pensión y lo que vale una residencia. Y si usted también de verdad informa a las personas mayores y a sus familiares del incremento que usted dice que hay en la concertación pública para asistir a personas asistidas en residencias privadas; usted alucinaría de la lista de espera que tendría.

Falta información a las personas mayores, les falta información. Si de verdad supieran que podían acceder a una residencia de asistidos en esas condiciones que usted expresa aquí, con la poca pensión que ellos tienen, la lista de espera la tendría usted de aquí a Cabárceno y daría la vuelta.

Por lo tanto, yo le pregunto, al Sr. Consejero: ¿Se compromete, el Sr. Consejero, a garantizar una plaza residencial a las personas mayores de Cantabria que precisen cuidados asistidos? ¿Cuántas plazas asistidas, en residencias públicas y de gestión pública, puede usted ofrecer al día de hoy?. La persona mayor asistida no puede esperar a mañana; es que es urgente, es que hay muchas personas mayores asistidas en su casa que de repente de la noche a la mañana se caen, o padecen una trombosis, y automáticamente las casas y los pisos no están preparados para atender a esas personas mayores ¿Qué pasa? Que ingresan en un centro hospitalario y allí lo tenemos uno, dos, tres meses, a ver qué hacemos con ese enfermo.

¿Cuántas plazas de válidos para a transformar usted en asistidos, en las residencias públicas y de gestión pública, este año 2000? Claro que las tiene llenas al cien por cien, y encima lista de espera. Ya nos explicará hoy cómo va usted a solucionar este problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Sin entrar a rebatir todo lo que se ha expuesto aquí, decir que las residencias de titularidad pública, los 30 millones que aparecen en los Presupuestos, no tiene nada que ver para nada con las obras de mejora de las propias residencias, que tiene un presupuesto independiente en otro Capítulo independiente. Yo creo que en ese sentido es una maniobra de confusión, el decir que los centros propios se financia su mejora con esos 30 millones

cuando su Señoría sabe que no es verdad, que van por otro Capítulo totalmente diferente. Y las obras de mejora se hacen diariamente y se están haciendo.

La lista de espera, a que usted se refiere, es una lista que en su momento vino con la transferencia del INSERSO que para nada refleja la realidad; que tiene unos baremos que para nada son los que en este momento estamos trabajando con ellos. Hoy mismo revisábamos la lista de las personas que están ahora mismo en el Programa de psicogeriatría, que alcanzan las 450, y ninguna de ellas está ahora mismo en ninguna lista de espera de ningún centro.

Porque tengo que recordar a su Señoría que el 90 por ciento de las personas mayores a las que se les ha preguntado, siguen insistiendo que prefieren seguir en su domicilio. Por lo tanto, ahora mismo no hay esa lista de espera a la que usted hace referencia y cada caso es tratado de manera individual.

Sí que le quisiera decir, porque periódicamente sale en esta Tribuna, que la asistencia social o servicios sociales no es un derecho gratuito para la población; el derecho gratuito es la prestación, no la financiación de esas plazas.

Por lo tanto, todas esas familias a las que usted me hace referencia que están pendientes de entrar en una residencia, no lo son por su capacidad de poder entrar o no en esas residencias, sino por el intento que tienen muchas familias de que esa estancia de ese mayor sea financiado por la Administración Pública.

La Administración Pública tiene una responsabilidad, que es la de facilitar plazas a todos aquellos que no tiene medios económicos para hacerlo. Pero aquellos que tiene medios económicos para hacerlo lo harán con su propio patrimonio, con su propia financiación.

Y en ese sentido, un trabajo que estamos haciendo con las familias, nos está llevando a que efectivamente los baremos y los protocolos de aquella lista a la que usted me hace referencia no tiene nada que ver con la realidad ahora mismo. Y no hay esa lista de espera que usted dice. Y esos casos concretos a los que usted hace referencia, en este momento -como le digo- con nombres y apellidos no tiene nada que ver con lo que usted quiere trasladar aquí.

Luego, insistir en que ahora mismo está en marcha la concertación de un número muy importante de plazas en esta Comunidad Autónoma, Cantabria, cuenta con un ratio de plazas superior a la media nacional. Y en este momento tanto en la pública como en la concertada, nosotros creemos que en este momento y en los próximos años se podrá dar

respuesta precisamente a los más necesitados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 8.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta Nº 97, relativa a opinión sobre la recalificación de los terrenos de SNIACE presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el Sr. D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El 10 de abril, la Comisión Regional de Urbanismo, en su reunión correspondiente a ese día, rechazó la recalificación de los terrenos de SNIACE. El Presidente de la Comisión, el Sr. Consejero de Obras Públicas, dio a conocer el contenido a la opinión pública, en base a que era una decisión fundamentalmente que se apoyaba en los informes de los técnicos, en base a la legalidad de esta decisión, a la conveniencia de esta decisión. Y hasta aquí todo normal.

Lo que llama la atención es que otro miembro del Consejo de Gobierno, el mismo día, a la misma hora, hace declaraciones justamente lo contrario. Dice que la legalidad no es un concepto matemático, que debería haberse dado más tiempo a la Ponencia Técnica, que debería haberse pedido una opinión externa, que ha habido precipitación, y espero que no haya habido premeditación. Y si todos los que en su día participamos en la Mesa de Trabajo hubiésemos actuado como lo ha hecho la Comisión Regional de Urbanismo, SNIACE estaría ahora cerrado. Ésta es la opinión de otro Consejero.

Yo creo que este es un procedimiento absolutamente anormal; el Consejo de Gobierno es un órgano colegiado y tendrá que tener un criterio. Y no puede ser que el mismo día, a la opinión pública, el Vicepresidente lance un criterio y el Consejero de Medio Ambiente lance el criterio contrario.

Por eso, la pregunta es: cuál es la opinión del Gobierno, la del órgano colegiado sobre la recalificación de los terrenos de SNIACE.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿El Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas cree que la Comisión Regional de Urbanismo es lo mismo que el Gobierno? La Comisión Regional de Urbanismo es un órgano colegiado, que preside el Consejero de Obras Públicas.

Pero ya empieza planteando mal la pregunta, porque dice: "La Comisión Regional de Urbanismo, en su reunión del pasado 10, ha rechazado la recalificación de los terrenos de SNIACE". No es cierto. A nosotros, lo que el Ayuntamiento de Torrelavega nos hace es una consulta sobre un determinado procedimiento que se piensa llevar a cabo en el Ayuntamiento de Torrelavega; una consulta, a ver qué opina la Comisión Regional de Urbanismo.

La Comisión Regional de Urbanismo, que no es el Gobierno; porque en caso de que la Comisión Regional de Urbanismo tome una decisión se puede recurrir luego al Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno entonces opina.

Yo le digo cuales son los trámites que se han llevado a cabo en la Comisión Regional de Urbanismo, que son absolutamente impecables como en todas las decisiones, acertadas o equivocadas, que ha tomado la Comisión Regional de Urbanismo, siempre con los informes preceptivos.

Ante esa consulta que hace el Ayuntamiento de Torrelavega, se pide opinión fundamentada a la Ponencia Técnica y a la Dirección Jurídica. Y los informes de la Ponencia Técnica y de la Dirección Jurídica, dicen que la propuesta que hace el Ayuntamiento de Torrelavega y que nos pide consulta no es el procedimiento legal, puesto que existen enormes posibilidades de que ante cualquier tipo de impugnación que haya los Tribunales de Justicia resuelvan en contra de esa decisión.

Porque ¡claro!, con lo que se ha oído aquí con sentencias que ha habido en contra, imagínese usted que tomamos un acuerdo con el informe en contra de la Ponencia y de la Dirección Jurídica, ahí ya si que podríamos entrar hasta en una prevaricación de los miembros de la Comisión Regional de Urbanismo.

Y quiero decirle que el debate tuvo una votación, y la votación de la Comisión Regional de Urbanismo fue por unanimidad; salvo en el caso testimonial obviamente del Ayuntamiento de Torrelavega que no estaba representado por el

Alcalde, sino por un Concejal delegado por el Alcalde, que al ser los que hacían la propuesta mantuvieron la tesis contraria. Pero mire, votaron a favor todos: las Consejerías de Gobierno, donde está Medio Ambiente, donde está Industria, donde está Obras Públicas, donde está el Ministerio de Fomento, donde están todos los estamentos que están representados en la Comisión Regional de Urbanismo, por unanimidad.

Y yo no le puedo responder del Gobierno, porque al Gobierno ese tema no ha llegado. Lo que sí tiene claro el Gobierno, en todas las actuaciones que ha llevado a cabo en estos 6 años, es: primero, que estamos interesadísimos, porque el Gobierno ha sido el promotor de una solución que se ha puesto en marcha de refrotamiento de SNIACE, en que hay que intentar salvar esta empresa como sea. Pero también, con toda seguridad, con el criterio de que se haga con la más estricta legalidad. Porque flaco servicio haríamos a la empresa SNIACE, si tomamos un acuerdo ilegal, con los informes preceptivos de advertencia de esa ilegalidad.

Por lo tanto el Gobierno está por solucionar el problema, pero salvando todos los aspectos legales. Y la Comisión Regional de Urbanismo -vuelvo a repetir- que es de lo que tengo que responder yo, porque todavía el Gobierno no ha opinado de este tema; si mañana, el Ayuntamiento de Torrelavega, presenta al Consejo de Gobierno un recurso, nosotros opinaremos como Gobierno.

Yo, como Comisión Regional de Urbanismo, que no es el Gobierno aunque esté en Consejerías del Gobierno, le digo que hemos adoptado un acuerdo en base a los informes de legalidad de la Ponencia y de los Servicios Jurídicos. Y que se votó por unanimidad. Y que en la Comisión Regional de Urbanismo están prácticamente todas las Consejerías del Gobierno Regional de Cantabria. Yo fui un voto más, dentro de la Comisión. Se leyó el informe jurídico, se leyó el informe de la Ponencia, y nos advierten de una clarísima ilegalidad en el caso de que haya una modificación puntual para un tema de tanta envergadura.

Y en base a esos informes, la Comisión Regional de Urbanismo ha mandado la opinión de esa Ponencia, al Ayuntamiento de Torrelavega. Y lo vamos a seguir haciendo así, siempre que haya informes en esa línea. Ni ha habido premeditación, ni nada de nada; simplemente que se han pedido y se han evacuado las consultas pertinentes que hace en estos casos la Comisión Regional de Urbanismo.

EL SR PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por

un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no tengo nada que decir, Sr. Consejero, sobre el procedimiento, e incluso sobre el acuerdo que ustedes han tomado. Pero pónganse usted ahora en el lugar de un lector de periódicos, o de una persona que está escuchando la radio, o viendo Tele-Cantabria, y ese mismo día lee en la prensa, oye en la radio, ve en la televisión: que el Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, Sr. Revilla, y toda la representación del Gobierno que hay en la Comisión Regional de Urbanismo -toda- votan una consulta que ha hecho en el Ayuntamiento de Torrelavega, y hay unanimidad en el sentido de la recalificación de esos terrenos. Y hay unanimidad. Y ese mismo día, y en la misma prensa, sale otro Consejero del mismo Consejo de Gobierno, y dice lo contrario.

Yo pienso que alguien tendrá que desautorizar esas declaraciones; porque los dos no pueden tener razón, ante los ciudadanos. Los dos no pueden tener razón. No puede ser que usted esté defendiendo el principio de legalidad; yo estaré siempre de acuerdo con usted en ese tema, en defender el principio de legalidad. Y salga su compañero de Consejo de Gobierno, diciendo: "No, eso no está tan claro".

Que salga usted diciendo: "Nosotros hemos actuado de acuerdo con los informes de los servicios técnicos" Y salga su compañero de Gobierno, diciendo: "...Bueno, la Ponencia se ha precipitado, eso no está claro..." Y haga una acusación más o menos hablando del cierre de la empresa, o haciendo responsable a los que han tomado esta decisión del cierre de la empresa.

Mire usted, yo creo que esto no puede ocurrir ante los ciudadanos de esta Región, porque los miembros del Consejo de Gobierno tendrán que tener un criterio. Lo que no podrá ser es que ustedes sean Gobierno y oposición a la vez; un Consejero es el Gobierno y otro Consejero hace de oposición. Eso no puede ser. Porque eso, lo que crea en los ciudadanos es inseguridad jurídica, crea inseguridad política puesto que se ha vinculado el futuro de este empresa al futuro de unos terrenos. Y la persona que lee estas noticias, dice: ¡bueno!, en manos de quién estamos, cuando un Consejero Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo dice que ha actuado de acuerdo con la legalidad y el Consejero que forma parte de su Consejo de Gobierno, compañero de Consejo de Gobierno, dice justamente lo contrario, o hace ver que las cosas no se han hecho bien.

Y ya diríamos, ya para complicarlo mucho

más, cuando los representantes del Partido Popular, en esa Comisión Regional de Urbanismo, votan a favor, votan por unanimidad, y el otro representante del Partido Popular vota en contra, el que viene del Ayuntamiento de Torrelavega; entonces ya no se entiende nada.

Yo creo que alguien debería poner orden en estas cuestiones; me parece que alguien debería poner orden en estas cuestiones, para que los ciudadanos tengan al menos un mismo concepto de un órgano colegiado que es el Gobierno. Y yo ya sé que la Comisión Regional de Urbanismo no es el Gobierno, yo ya lo sé; pero a los ciudadanos les han llegado dos mensajes totalmente distintos, y eso no es bueno para nadie.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Yo, desde luego, no voy a guiarme por los temas de periódico; yo no voy a tirar de que si se dijo en una radio... Pues sí, yo he leído por encima eso. Pero le digo que los ciudadanos de Cantabria, no tienen que tener ninguna preocupación; ninguna preocupación.

El Órgano en esta materia, al que se va con la consulta, es la Comisión Regional de Urbanismo. Y la Comisión Regional de Urbanismo -le repito- por unanimidad; vamos a hacer el paréntesis del representante de Torrelavega, que yo creo que tendría

que hacerlo; ¡qué menos!, si es el que lo lleva allí, por vergüenza torera tiene que votar; lo lleva, pues tiene que votarlo, no es ninguna incongruencia. Por unanimidad, toma una decisión.

Que un miembro del Consejo de Gobierno ha dicho en el periódico. Bueno, es que pudiera darse el caso; porque hasta ahora el Gobierno en esta materia no ha opinado sobre lo que ha resuelto la Comisión Regional de Urbanismo; pudiera darse el caso de que hubiera en su día un Recurso al Consejo de Gobierno, y pudiera hacer dentro del Consejo de Gobierno una votación y una discrepancia en esta materia ¿Por qué no?. Hasta ahora, desde luego, hemos estado de acuerdo siempre en todas las votaciones. Pero puede darse el caso que ante una Resolución que llega al Consejo de Gobierno, algún Consejero pueda opinar lo contrario, porque es un órgano colegiado que vota las decisiones, que se someten a votación.

Pero hasta ahora, lo único que hay de cierto es lo que se pide a la Comisión Regional de Urbanismo y lo que la Comisión de Urbanismo ha decidido. Y eso, le aseguro que desde el punto de vista legal impecable.

Y no es que yo haya dicho, o haya propuesto; no, no. Yo, como miembro de la Comisión Regional de Urbanismo he votado siempre, en esa Comisión Regional de Urbanismo, lo que me han recomendado los Servicios Jurídicos y la Ponencia; entre otras cosas, porque se supone que os Servicios Jurídicos y la Ponencia son los órganos técnicos competentes para proponer una cosa. Y yo nunca he ido en contra de esas decisiones, ni iré nunca en contra, por mucho que esté en juego la supervivencia de no se qué.

Creo que se puede hacer compatible la legalidad con el salvar una empresa, y se pueden buscar fórmulas que hagan compatible las dos cosas. Esa es la línea de conducta que yo, en la Comisión Regional, mantengo. Aunque hay a veces en que incluso con esos informes, tome uno decisiones que luego los Tribunales las consideren erróneas. Pero desde luego no serán imputables a mala fe, sino que en muchos casos puede darse, en algunos casos, que incluso los informes de la Ponencia Técnica sean equivocados. Pero, desde luego, yo tengo que acatar lo que expertos en esa Comisión dicen. Y en este caso se ha actuado impecablemente, desde el punto de vista de salvaguardar la legalidad.

Y no hay ningún conflicto en el Gobierno, porque allí no ha llegado ningún tema; ningún conflicto. Yo, con el Sr. Gil, no he tenido ningún conflicto en esta materia; ninguno.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*